

**JUNTA ADMINISTRADORA DEL
FONDO DE JUBILACIONES Y
PENSIONES DEL PODER
JUDICIAL**



INFORME DE LABORES

PERIODO 2024



JUNIO 2025



INFORME DE LABORES 2024



➤ TABLA DE CONTENIDO

Tabla de contenido	
INTRODUCCIÓN.....	3
ANTECEDENTES:.....	4
INTEGRACIÓN DE LA JUNAFO.....	5
Dirección de la JUNAFO	6
La Organización	6
ÓRGANOS TÉCNICOS Y ESPECIALIZADOS:	7
Comité de Inversiones.....	8
Comité de Riesgos	8
Comité de Auditoría.....	8
ÁREAS DE APOYO:.....	9
Secretaría de la JUNAFO	9
Asesoría Jurídica	10
LÍNEAS DE DEFENSA	11
Función de Cumplimiento Normativo.....	11
Gestión de Riesgos	16
Auditoría Interna.....	20
ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE LA JUNAFO	22
Proceso de Inversiones.....	22
Subproceso de Jubilaciones y Pensiones	28
Subproceso Administrativo Financiero	36
Unidad de Apoyo y Control Administrativo	44
Unidad de Tecnología de la Información	49
Proyectos operativos.....	52
RESULTADOS ACTUARIALES	54
CONCLUSIONES	59



INFORME DE LABORES 2024



INTRODUCCIÓN

El **Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (FJPPJ)** fue creado por la **Ley N.º 34** en 1939, modificando la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1937, e introduciendo el régimen de jubilaciones y pensiones para las personas trabajadoras del Poder Judicial de Costa Rica. Este Fondo ha sido el más longevo del Sistema Nacional de Pensiones (SNP) y cumplió en 2024 su **85 aniversario**. Funciona como un régimen de pensiones solidario y de adscripción obligatoria, sustituto del sistema de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) administrado por la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).

La **Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (JUNAFO)** fue establecida por la **Ley de la República N.º 9544**, publicada en la Gaceta Digital número 89, el 22 de mayo de 2018 e inicia sus operaciones en enero 2020. Esta Junta es un órgano adscrito a la Corte Plena, que tiene el grado máximo de desconcentración administrativa del Poder Judicial y gestiona de manera eficiente el presupuesto y recursos del Fondo, bajo la supervisión y atendiendo las regulaciones de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

El principal objetivo de la JUNAFO es procurar una jubilación digna para las personas funcionarias judiciales, administrando las reservas bajo principios técnicos para un adecuado equilibrio entre riesgo y rendimiento. Además, la JUNAFO mantiene una política activa de rendición de cuentas y transparencia en sus actividades. Adicionalmente, se procura la asignación de pensiones, bajo estos mismos preceptos.

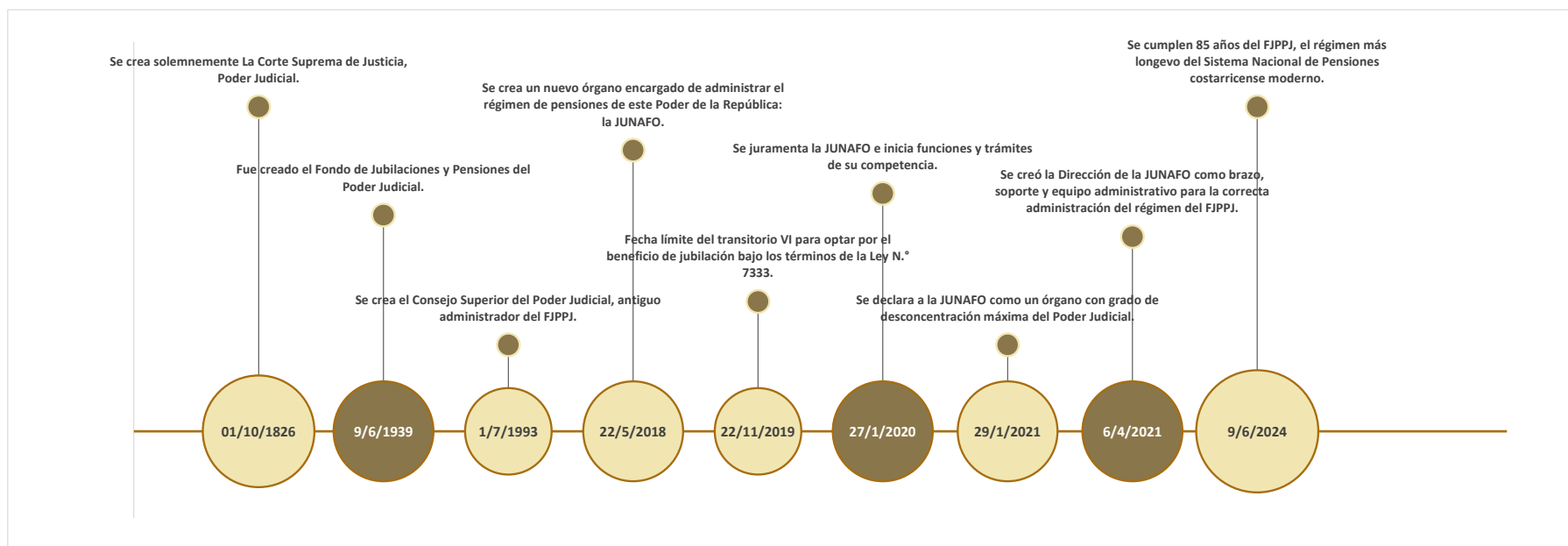
El presente informe detalla las principales actividades y resultados de la gestión del régimen de jubilaciones y pensiones del Poder Judicial durante el período 2024.



INFORME DE LABORES 2024



ANTECEDENTES:





INFORME DE LABORES 2024



INTEGRACIÓN DE LA JUNAFO

En el año 2018 se creó mediante Ley de la República, un cuerpo colegiado encargado de la administración del FJPPJ. Sin embargo, no fue hasta enero de 2020, después de un extenso proceso electoral, que se logró conformar y juramentar este órgano máximo de dirección de este régimen básico. A continuación, se detalla la conformación actual del cuerpo colegiado de la JUNAFO:

Integración JUNAFO

PRESIDENTE

Máster Mauricio Villalta Fallas

VICEPRESIDENTE

Doctor Juan Carlos Segura Solís

SECRETARIO

Máster William Soto Solano

TESORERO

Máster Rodrigo Arroyo Guzmán

DIRECTOR 1

Doctor Alexander Arguedas Vindas

DIRECTOR 2

Máster Carlos Montero Zúñiga



INFORME DE LABORES 2024



Dirección de la JUNAFO

La Dirección de la JUNAFO es el brazo profesional - operativo de la JUNAFO, encargada de ejecutar las actividades estratégicas y operativas necesarias para la gestión del Régimen del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (FJPPJ). Está liderada por una persona en puesto de director y una subdirectora como parte de la Alta Gerencia, según las normativas del CONASSIF. Esta Dirección fue creada por acuerdo del cuerpo colegiado en abril de 2021, con el objetivo de apoyar la gestión del régimen básico del primer pilar. Cuenta con el código de oficina N.º 1907 y administra el programa presupuestario N.º 951 – Administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones - del Poder Judicial. Actualmente, estos cargos son ocupados por las siguientes personas:

Integración Dirección de la JUNAFO

DIRECTOR
a.í

Máster Oslean Mora Valdez

SUBDIRECTORA
a.í

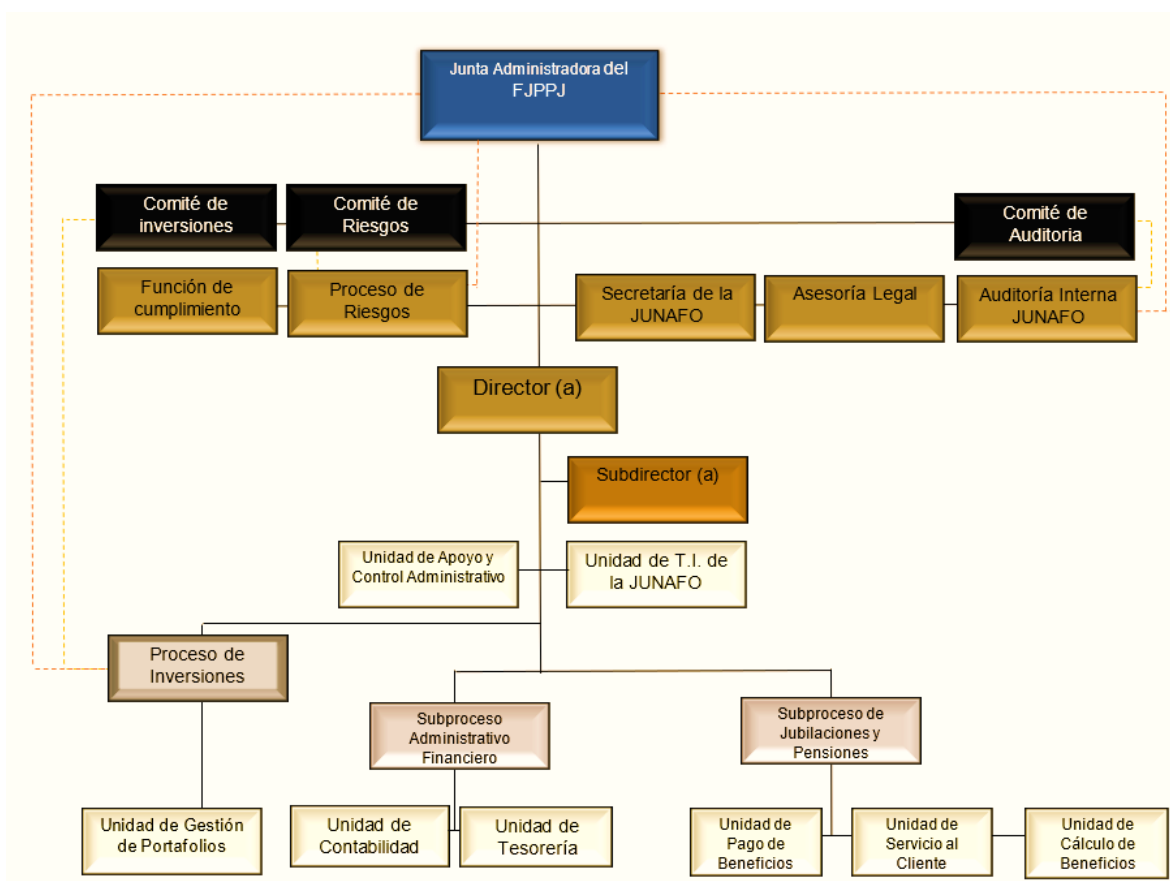
Licenciada Ingrid Moya Aguilar

La Organización

Se ha implementado una estructura administrativa mínima de funcionamiento dividida en áreas de trabajo. Es importante destacar a quienes, según la reglamentación, contribuyen en la gestión del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, incluyendo los Órganos Auxiliares, Administrativos y las unidades operativas que garantizan la correcta administración del FJPPJ.

A continuación, se presenta el organigrama de la JUNAFO:

Organigrama N.º 01 Órganos Auxiliares y Administrativos Periodo 2024



ÓRGANOS TÉCNICOS Y ESPECIALIZADOS:

La JUNAFO dispone de varios equipos técnicos encargados de gestionar y monitorear los procesos más importantes en la operación diaria del FJPPJ, en cumplimiento con la normativa del CONASSIF para los regímenes supervisados por la SUPEN, los cuales se destacan:



INFORME DE LABORES 2024



Comité de Inversiones

Tabla N.º 01
Conformación al 31 de diciembre de 2024

Descripción	Integrantes	Atributos
Tiene entre sus tareas asesorar al Órgano de Dirección en la planificación estratégica de las inversiones y en la determinación de la asignación estratégica de activos de los fondos que administra.	MSc. Edi Darío Velásquez Chávez, Miembro Externo y presidente	Voz y Voto
	MBA. Rodrigo Arroyo Guzmán, director	Voz y Voto
	MBA. Mauricio Villalta Fallas, director	Voz y Voto
	MAE. Miguel Gutiérrez Fernández, director	Voz y Voto

Fuente: Proceso de Inversiones.

Comité de Riesgos

Tabla N.º 02
Conformación al 31 de diciembre de 2024

Descripción	Integrantes	Potestad
Este comité evalúa la capacidad institucional para asumir riesgos, define el apetito de riesgo y recomienda acciones para fortalecer el marco de gestión integral del riesgo del Fondo.	MGR. Pedro Aguilar Moya, Miembro Externo y presidente.	Voz y voto
	PhDGR. Alexander Arguedas Vindas, director	Voz y voto
	Dr. Juan Carlos Segura Solís, director	Voz y voto
	MPA. William Soto Solano, director	Voz y voto

Fuente: Proceso de Riesgos.

Comité de Auditoría

Tabla N.º 03
Conformación al 31 de diciembre de 2024

Descripción	Integrantes	Atributos
Es el encargado de revisar y trasladar al Órgano de Dirección, los estados financieros anuales auditados, los informes complementarios, las comunicaciones del auditor externo y demás informes de auditoría externa o interna.	MBA. Arturo Baltodano Baltodano, Miembro Externo y presidente.	Voz y Voto
	Ph.DGR. Alexander Arguedas Vindas, director.	Voz y Voto
	Lic. Parris Quesada Madrigal, director.	Renunció 05/11/2024
	Lic. Arnoldo Hernández Solano, director.	Renunció el 24/09/2024

Fuente: Auditoría interna JUNAFO.

Cabe destacar que, dos personas integrantes presentaron su renuncia a la JUNAFO (a partir del 24 de septiembre de 2024 y 05 de noviembre de 2024) por lo cual el



INFORME DE LABORES 2024



Comité de Auditoría no contaba con el quórum para sesionar en diciembre de 2024, siendo este reestructurado en el I trimestre de 2025.

ÁREAS DE APOYO:

La estructura organizacional de la JUNAFO incluye áreas dedicadas al apoyo, seguimiento y control. A continuación, se detalla la información correspondiente:

Secretaría de la JUNAFO

Encargada de recibir y tramitar cada una de las gestiones remitidas por las personas afiliadas a este régimen, así como de las distintas oficinas internas y externas al Poder Judicial; para conocimiento o resolución de la Junta Administradora; encargada de confeccionar las agendas, actas, transcripción, redacción y comunicación de los acuerdos tomados por la Junta Administradora; el Tribunal Electoral Judicial, el Comité de Auditoría, Comités de Riesgos y de Inversiones.

A continuación, se detalla la cantidad de sesiones realizadas durante el periodo 2024, tramitadas por esta Secretaría, según el órgano:

Tabla N.º 04
Cantidad de sesiones realizadas
Periodo 2024

Órgano	Cantidad de sesiones
JUNAFO	52
Tribunal Electoral Judicial	0
Comité de Auditoría	8
Comité de Riesgos	12
Comité de Inversiones	14

Fuente: Elaboración propia

De lo anterior, es importante destacar que la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial durante el periodo 2024, realizó un total de 41 sesiones ordinarias y 11 sesiones de forma extraordinaria, para un total de 917 acuerdos, y que, en cumplimiento de la normativa vigente, las actas de dichas sesiones fueron debidamente publicadas en la página Web del Fondo de



INFORME DE LABORES 2024



Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial y en la plataforma NEXUS.PJ, para consulta del público en general.

Asesoría Jurídica

La JUNAFO es un órgano con desconcentración máxima y con personería instrumental propia que pertenece a la estructura del Poder Judicial, esto implica que las actuaciones que realice deben estar en estricto apego con el ordenamiento jurídico y representación judicial propia. Lo anterior es importante recalcarlo, debido a que, toda decisión que se adopte debe estar en sintonía con los alcances de los cuerpos normativos atinentes a la materia que se administra.

A raíz de esto, el Órgano Máxima de Dirección, debe contar con un área especializada en materia jurídica que brinde soporte en el análisis de las posturas que adopta, así como estudios jurídicos que sirvan de sustento para que toda actuación sea tomada de la mano con la legalidad y transparencia que exige el aparato legal de Costa Rica.

Dentro de las labores que destaca la Asesoría Jurídica de la JUNAFO en este periodo, podemos citar las siguientes:

- ✓ Se asiste activamente a las sesiones del órgano, en donde interviene con aportes jurídicos en los casos en que la JUNAFO así lo requiera, actualmente se ha asistido a un total de **52 sesiones**.
- ✓ Se **elaboraron 127 estudios o criterios jurídicos** que sirven de insumo para la toma de decisiones de la JUNAFO.
- ✓ Se asistió y participó activamente en **46 procesos jurisdiccionales** en donde la JUNAFO interviene como parte, elaborando escritos, resolviendo recursos y asistiendo a las audiencias respectivas.
- ✓ **Participación en procesos de redacción de normativa**, así como proyectos de reformas de ley, atinentes a las competencias otorgadas a la JUNAFO por el ordenamiento jurídico.

La asesoría jurídica debe mantenerse actualizada en temas de materia de derecho laboral, seguridad social y derecho administrativo, con el fin de alcanzar el mejor servicio público, para ello, de conformidad con el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública, el cual indica que la actividad de los entes públicos deberá



INFORME DE LABORES 2024



estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.

LÍNEAS DE DEFENSA

De acuerdo con las normativas y directrices de la SUPEN, las líneas de defensa tienen como objetivo garantizar que los fondos de pensiones funcionen de forma segura, transparente y en cumplimiento con las regulaciones vigentes, protegiendo los intereses de las personas participantes y beneficiarias. A continuación, se detallan las áreas especializadas dentro de la JUNAFO encargadas de velar por el cumplimiento de todos los aspectos de gran importancia:

Función de Cumplimiento Normativo

Como parte de este eje de líneas de defensa para los entes supervisados por la SUPEN, es requerido contar con una unidad encargada de la *Función de Cumplimiento*. El *Reglamento sobre Gobierno Corporativo, Acuerdo CONASSIF 4-16*, establece en su artículo 37 que el objetivo de esta función es promover y vigilar que la entidad opere con integridad y en cumplimiento de leyes, reglamentos, con las políticas, códigos y otras disposiciones internas, por esto, la *Función de Cumplimiento* debe tener autoridad, independencia de la Alta Gerencia, recursos y brindar reportes directamente al Órgano de Dirección.

La Función de Cumplimiento debe, entre otras:

- Asesorar al Órgano de Dirección y la Alta Gerencia sobre el cumplimiento de leyes, reglamentos, códigos, normativa, políticas, procedimientos y otras normas, principios y estándares aplicables a la entidad o a los Vehículos de Administración de Recursos de Terceros.
- Actuar como punto de contacto dentro de la entidad para las consultas de cumplimiento de los miembros del personal, y proporcionar orientación y capacitación al personal sobre el cumplimiento de las leyes, reglamentos, códigos, normativa, políticas, procedimientos y otras normas.



INFORME DE LABORES 2024



- Proporcionar informes por separado al Órgano de Dirección sobre los esfuerzos de la entidad en las áreas antes mencionadas y sobre cómo la entidad administra su riesgo de cumplimiento.
- Cualquier otra función establecida mediante regulación específica del supervisor.

Mediante la sesión N.º 01-2022 del 3 de enero de 2022 artículo XIII, la JUNAFO avala la designación de la estructura administrativa inicial de la Dirección de la JUNAFO, incluyendo la designación de la persona encargada de la Función de Cumplimiento a partir del 10 de enero de 2022, delegando la responsabilidad de supervisar todos los aspectos relacionados con el cumplimiento normativo del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, así como el cumplimiento correspondiente de la JUNAFO. Entre los seguimientos más importantes se encuentran los siguientes:

Seguimiento normativo mensual

Se elabora una matriz mensual de seguimiento normativo, esta matriz se utiliza para asegurar que cada Unidad Funcional de la Dirección de la JUNAFO envíe las evidencias necesarias que respalden el cumplimiento de normativas, políticas, oficios, reglamentos, entre otros aspectos relevantes.

En concordancia con lo anterior, la administración ha efectuado notables ajustes en la operatividad y funcionamiento del FJPPJ, requiriendo a las áreas pertinentes adaptar sus ritmos de trabajo y cumplir mensualmente con la presentación de información en la Ventanilla Electrónica de Servicios de SUPEN (VES) en los primeros 5 días hábiles de cada mes. Este proceso garantiza la atención oportuna y adecuada de los principales requisitos normativos que se describen a continuación:

- a) RI: Reporte de Inversiones.
- b) CV: Compras y ventas de Inversiones.
- c) RL: Manejo Liquidez.
- d) SN: Saldos Contables.
- e) AF: Carga Afiliados
- f) MA: Carga de Archivos Movimientos Afiliados.
- g) Datos Personales, Pensionados y Movimientos de Pensionados



INFORME DE LABORES 2024



A continuación, se detalla la cantidad de documentación recibida de los entes supervisores, así como sus implicaciones para la operativa del régimen del FJPPJ:

Tabla N. ° 05
Seguimiento de oficios Entes Supervisores
Periodo 2024

Entidad	Cantidad de oficios	Informativo	Acatamiento	Atendido	Pendientes
SUPEN	41	10	31	40	1
BCR	11	11	0	0	0
CONASIFF	8	6	2	2	0

Fuente: Función de Cumplimiento

Control de planes de acción

Para el desarrollo de un adecuado alineamiento a los requerimientos normativos, ha sido necesario elaborar una serie de planes de acción para la ejecución de actividades o casos específicos, que son directamente monitoreados por la Superintendencia de Pensiones y a su vez, por la Función de Cumplimiento, con el fin de controlar su adecuada ejecución y que pueden derivar en sanciones o multas por parte de dicho Ente. A la fecha se mantiene un control vigente sobre 8 planes de acción distintos para atender los diversos requerimientos presentados por este Ente supervisor:

Tabla N. ° 06
Seguimiento de Planes de Acción
Periodo 2024

N°	Número	Descripción	Estatus
1	Plan de Acción FJPPJ007	Emisión de Estados de Cuenta.	En Proceso
2	Plan de Acción FJPPJ008	Revisión de expedientes por aplicación de Regla IV.	En Proceso
3	Plan de Acción FJPPJ009	Revisión de expedientes por aplicación de Revaloración.	En Proceso
4	Plan de Acción FJPPJ012	Plan de Gobernanza de T.I.	En Proceso
5	Plan de Acción FJPPJ013	Revisión de expedientes por aplicación de 2X1	En Proceso
6	Plan de Acción FJPPJ016	Establecimiento de Sistema de Gestión de Calidad/ Procedimientos	En Proceso
7	Plan de Acción FJPPJ018	Cultura de riesgos	En Proceso
8	Plan de Acción SP-1089-2024 Función de Cumplimiento de la JUNAFO	Personal Cumplimiento	En Proceso

Fuente: Función de cumplimiento



INFORME DE LABORES 2024



Actividades realizadas de forma anual:

1. Verificación del cumplimiento de la normativa que atañe al FJPPJ y a la JUNAFO.

- Se efectuaron reuniones con el equipo de la Unidad de Tecnología de la Información para analizar el nuevo “*Reglamento general de gobierno y gestión de la tecnología de información*”, *Acuerdo CONASSIF 5-24* y trabajar en el cumplimiento de dicho acuerdo, así como verificar el avance del Marco de Trabajo para implementar el Gobierno Corporativo del T.I en el FJPPJ.
- Seguimiento a las actas del Comité de Riesgos, recomendaciones de la Auditoría Interna.
- Informe a la JUNAFO N.º 004-FC-2024 referente a los resultados de la Evaluación del desempeño aplicada a la JUNAFO, Alta Gerencia y Comités Técnicos.
- Informe a la JUNAFO N.º 005-FC-2024 reiterando los resultados de la Evaluación del desempeño aplicada a la JUNAFO, Alta Gerencia y Comités Técnicos.
- Informe a la JUNAFO N.º 006-FC-2024 referente a los resultados del Informe de la evaluación de idoneidad aplicada a la JUNAFO y la Alta Gerencia.
- Informe a la JUNAFO N.º 007-FC/DJA-2024 Informe sobre el trabajo realizado por la Unidad de Cumplimiento respecto al Gobierno Corporativo de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial.
- Informe a la JUNAFO N.º 008-FC/DJA-2024 respuesta al oficio SP-807-2024.
- En el segundo semestre se trabajó fuertemente en la certificación de calidad a través de la oficina institucional Centro de Gestión de la Calidad (CEGECA) y levantamiento de procesos.
- Se confeccionó y se envió la encuesta para valorar la calidad de servicio que ofrece la Función de Cumplimiento a todo el personal de la JUNAFO.
- Se hizo el análisis del cumplimiento normativo que tiene la JUNAFO referente al “Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de entidades y empresas supervisadas acuerdo” CONASSIF 15-22 y el cumplimiento del Reglamento de Gobierno Corporativo CONASSIF 4-16.
- Seguimiento a la contratación del Actuario Matemático para la JUNAFO 2025.



INFORME DE LABORES 2024



- Informe a la JUNAFO oficio N.° 0010-FC/DJA-2024 “Aplicación de la Política para el Otorgamiento de Beneficios de Pensión” referente a la solicitud de la aplicación de la política de beneficios hasta que se tenga una política nueva.
- Se remitió a la SUPEN el oficio N.° 0012-FC-DJA-2024, respuesta al oficio SP-1089-2024, estudio para evaluar las funciones de control establecidas en el Reglamento de Gobierno Corporativo: Auditoría Interna, Cumplimiento y Riesgos, planes de acción para dotar a la Auditoría y a la Función de Cumplimiento de personal.
- Informe a la JUNAFO de las cargas de trabajo de la Función de Cumplimiento.
- Participación en programa sobre en la Norma ISO IEC 27001-2023 Implicaciones e interpretación - Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad. Sistemas de gestión de la seguridad de la información según la norma INTE/ISO/IEC 27001:2023.
- Informe Plan Anual de Trabajo de la Función de Cumplimiento.

2. Revisión de políticas vigentes.

- Mensualmente se hace una revisión en el repositorio documental para verificar que las políticas que rigen el FJPPJ y a la JUNAFO se encuentren al día y en su última versión.
- Se efectuó una actualización del repositorio documental de acuerdo con el SP-A-273-2024 compartido con la SUPEN.

3. Seguimiento por parte de la Función de Cumplimiento que la administración cumpla con los requerimientos, oficios, disposiciones que provengan de los entes reguladores tales como SUPEN, CONASSIF, entre otros.

- Se realiza un seguimiento continuo del cumplimiento de las disposiciones emitidas por los entes supervisores mediante la "Matriz de Seguimiento de Oficios de Entes Supervisores". En esta herramienta se registran todos los oficios enviados por los entes supervisores a la Dirección de la JUNAFO, garantizando su adecuada atención.
- Mensualmente, se lleva a cabo una reunión con la Dirección para verificar el cumplimiento de los tiempos de respuesta a los oficios y requerimientos emitidos por los entes supervisores, asegurando una gestión oportuna.



INFORME DE LABORES 2024



4. Informe mensual de la Función de Cumplimiento.

- Durante el segundo trimestre del año se han remitido de forma mensual los informes de seguimiento normativo por parte de la Unidad de Función de Cumplimiento, donde se le indica a la JUNAFO el trabajo de cumplimiento normativo que realiza la Dirección.

Gestión de Riesgos

Las entidades que participan en los mercados financieros, como los fondos de pensiones, están expuestas a una variedad de riesgos inherentes a sus operaciones, tanto de índole nacional como internacional. En este contexto, el FJPPJ ha venido fortaleciendo su marco de gestión de riesgos, alineándose progresivamente con las mejores prácticas internacionales y con la normativa vigente emitida por los entes reguladores.

El Fondo cuenta con el respaldo del Proceso de Riesgos, unidad especializada cuya responsabilidad principal es identificar, evaluar, monitorear y reportar los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos estratégicos, sean a corto, mediano o largo plazo. Este proceso aplica metodologías, técnicas y herramientas analíticas para la gestión integral de riesgos financieros, operacionales, de mercado y de cumplimiento, entre otros, todo, atendiendo las mejores prácticas de estilo para esos fines.

Durante el año 2024, el Proceso de Riesgos realizó un monitoreo continuo de los indicadores clave de riesgo, considerando tanto el contexto macroeconómico internacional como el local. Entre los factores observados se encuentran la inflación, las tasas de interés, los rendimientos de mercado y el comportamiento de los precios de los activos. Este análisis permitió anticipar escenarios y ajustar las estrategias de gestión del portafolio conforme a la evolución del entorno económico y financiero.

Es importante mencionar que, la JUNAFO en la sesión N.º 033-2024 celebrada el 30 de julio de 2024, aprobó la actualización anual del perfil de riesgo del Fondo, el cual se mantiene como **“moderado”** y de la Declaración de Apetito por Riesgos, documentos indispensables para **delimitar la administración del portafolio** y en general, la gestión de las organizaciones.



INFORME DE LABORES 2024



Como parte de las fuentes de información, utilizadas en los análisis de riesgos, se han utilizado los datos que generan las entidades supervisoras del sistema financiero nacional, todo, atendiendo las mismas directrices emitidas por esas entidades.

Riesgos asumidos

Las organizaciones, incluyendo al FJPPJ, aceptan ciertos niveles de riesgo como parte inherente a su misión y visión institucional. Por ello, la determinación del apetito por riesgo permite establecer los parámetros bajo los cuales el Fondo gestiona sus exposiciones de manera responsable y alineada con sus objetivos.

- ✓ El apetito por riesgo se refiere al nivel y tipo de riesgos que el FJPPJ está dispuesto a asumir dentro de su capacidad institucional. Este concepto guía la planificación estratégica, la asignación de recursos y la toma de decisiones, asegurando una exposición controlada y compatible con su perfil institucional.
- ✓ La tolerancia al riesgo, por su parte, define un rango operativo aceptable que puede superar temporalmente el apetito establecido. Esta tolerancia actúa como un umbral de alerta temprana que permite adoptar medidas preventivas antes de alcanzar los límites de capacidad de riesgo.
- ✓ La capacidad de riesgo corresponde al nivel máximo de exposición que el Fondo puede asumir sin comprometer su estabilidad financiera. Este límite se define considerando su estructura de capital, entorno regulatorio, procesos de control y resiliencia operativa.

Los indicadores asociados a la gestión de riesgos se calculan de acuerdo con las metodologías definidas en el documento “*Metodologías de Riesgos Financieros*”. Dichas metodologías han sido aprobadas por el Comité de Riesgos y la JUNAFO, garantizando rigurosidad técnica y cumplimiento normativo. A continuación el resumen:

Tabla N.º 07
Límites de Tolerancia
Al 31 de diciembre de 2024

Límites de Tolerancia de Riesgos					
	Apetito	Tolerancia		Capacidad	
Riesgo de precio					
VAR % Histórico	4.00%	4.01% - 5.00%		5.01% - 6.00%	
VAR % Paramétrico	3.50%	3.51% - 4.50%		4.51% - 5.50%	
Riesgo de crédito					
Coefficiente de crédito	3.50%	3.51% - 4.50%		4.51% - 5.50%	
Deterioro	0.05%	0.051% - 0.06%		0.061% - 0.07%	
Riesgo de tasa de interés					
Duración Macaulay	5.00	5.01 - 6.00		6.01 - 7.00	
Duración Modificada	3.50%	3.51% - 4.50%		4.51% - 5.50%	
Riesgo de liquidez					
Indicador de Liquidez de Mercado	3.50%	3.51% - 4.50%		4.51% - 5.50%	
Indicador de Cobertura de Liquidez	1.50-3.50	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
		1.00-1.49	3.51-7.00	0.50-0.99	7.01-10.50
Riesgo de Concentración					
Por Emisor	20% a 50%	51% a 65%		66% a 80%	
Indicador de negocio					
Rendimiento	5,80%	5,79% hasta 5,50%		5,49% hasta 4,70%	

RESULTADOS			
Diciembre 2023	Noviembre 2024	Diciembre 2024	
3.14%	1.06%	0.73%	↓
1.95%	0.35%	0.71%	↑
1.70%	2.65%	2.59%	↓
0.0045%	0.002892%	0.002807%	↓
4.76	4.35	4.36	↑
2.85%	2.6539%	2.6538%	↓
2.50%	2.38%	2.40%	↑
0.84	4.61	1.85	↓
42.31%	42.90%	44.23%	↑
6.75%	8.79%	8.63%	↓

RESULTADOS			
Octubre 2024	Noviembre 2024	Diciembre 2024	
58.00%	64.00%	71.00%	↑

Fuente: Proceso de Riesgos.

Los resultados de los principales indicadores de riesgo financiero, tales como el Valor en Riesgo (VaR) en sus versiones Histórica y Paramétrica, el Coeficiente de Crédito, la Duración Macaulay y Modificada, la Concentración por Emisor, así como los indicadores de Liquidez de Mercado y Cobertura de Liquidez, reflejan una exposición alineada con el apetito por riesgo institucionalmente definido. Este comportamiento evidencia una estrategia de inversión coherente con los objetivos del Fondo, sustentada en prácticas sólidas de control y supervisión. La permanencia de los indicadores dentro de los rangos aceptables respalda la eficacia de los modelos utilizados y de los procedimientos establecidos por el Comité de Riesgos para mitigar posibles impactos negativos en el portafolio.

Cabe destacar que estos resultados no solo muestran una gestión prudente, sino también la consistencia del marco metodológico que sustenta la toma de decisiones. El cumplimiento de los límites previamente establecidos, tanto en apetito como en tolerancia al riesgo, es indicativo de una adecuada identificación, medición y seguimiento continuo de los factores críticos. Además, la implementación de alertas tempranas y simulaciones de escenarios adversos permite realizar ajustes proactivos



INFORME DE LABORES 2024



en la composición del portafolio, fortaleciendo su estabilidad ante posibles condiciones adversas del entorno financiero nacional e internacional.

En complemento, los indicadores relacionados con la concentración por moneda, plazos, instrumentos financieros y tipo de cambio presentan niveles técnicamente razonables según el análisis del contexto económico vigente.

Es importante resaltar que factores internacionales, como el repunte en los precios y rendimientos de activos financieros globales, así como en el contexto local, la apreciación sostenida del colón frente al dólar, el comportamiento de la inflación, aunada a la estabilidad en los precios, tienen un impacto en los indicadores de riesgo.

Riesgos materializados

Normalmente, los riesgos financieros constituyen factores críticos en la gestión de portafolios de inversión, dada su alta probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial significativo sobre los rendimientos y la estabilidad del fondo. En este contexto, durante el período de análisis se registró la materialización de un riesgo de crédito asociado a la Financiera Desyfin, evento que fue abordado conforme a la normativa vigente y con base en los principios de una gestión prudente. La atención de este caso se sustentó en el marco regulatorio aplicable, utilizando como insumo principal la información técnica y oficial suministrada por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), así como los lineamientos de control y supervisión establecidos para este tipo de exposiciones.

Actualmente, se mantiene un seguimiento activo y sistemático del caso mediante consultas periódicas tanto a la SUGEF como a la comisión resolutoria encargada de analizar la situación de la entidad financiera, asegurando así un monitoreo riguroso y en tiempo real. Estas acciones buscan garantizar la transparencia en el proceso y la oportuna toma de decisiones, alineadas con las mejores prácticas del mercado. Además, se prioriza la protección de los intereses de las personas afiliadas y beneficiarias del Fondo, asegurando que la gestión del riesgo crediticio contribuya a preservar la solidez financiera y la sostenibilidad de la cartera de inversiones.

Progresos en la implementación de la Gestión de Riesgos

Durante el 2024, se lograron avances importantes en el fortalecimiento del sistema de gestión de riesgos, destacando:



INFORME DE LABORES 2024



- La implementación del Proyecto de Mapeo de Procesos de la Dirección de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones, herramienta clave para mejorar la trazabilidad y gestión operativa.
- El desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de Riesgo Operativo, el cual entrará en funcionamiento durante el año 2025.
- La elaboración de la Metodología para la Gestión de Riesgos de Tecnologías de Información (TI), alineada con marcos internacionales y con enfoque preventivo para asegurar la continuidad operativa y la seguridad de la información.

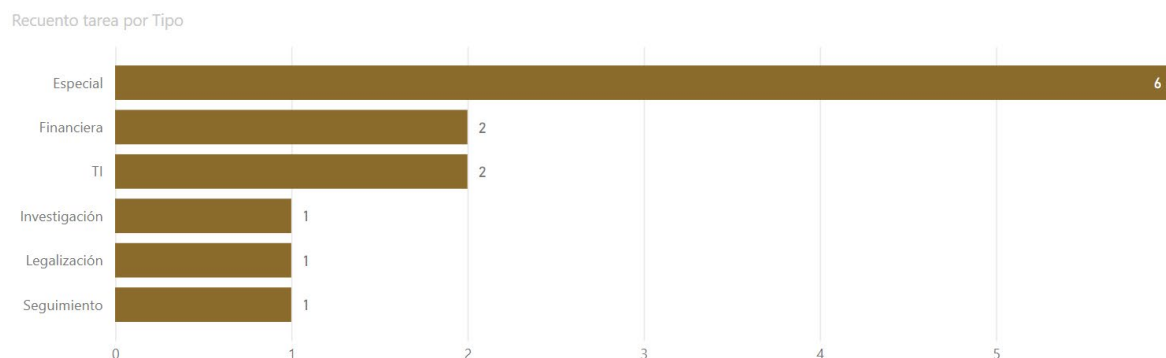
Auditoría Interna

La Auditoría Interna brinda servicios independientes y objetivos de fiscalización, asesoramiento, advertencia y resguardo, orientados a proporcionar seguridad al órgano. Esto se logra mediante la validación y mejora de sus operaciones, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales. Su labor se basa en un enfoque sistémico y profesional que permite evaluar y fortalecer la calidad y eficacia del control interno, la gestión de riesgos, así como los sistemas y procesos de Gobierno Corporativo.

Productos de auditoría

Durante el periodo se realizó un total de 13 servicios o productos de auditoría, según se detalla a continuación: seis auditorías especiales, dos auditorías financieras, dos auditorías de TI, una investigación (atención de denuncia), un servicio de legalización de libros y un informe de seguimiento de recomendaciones.

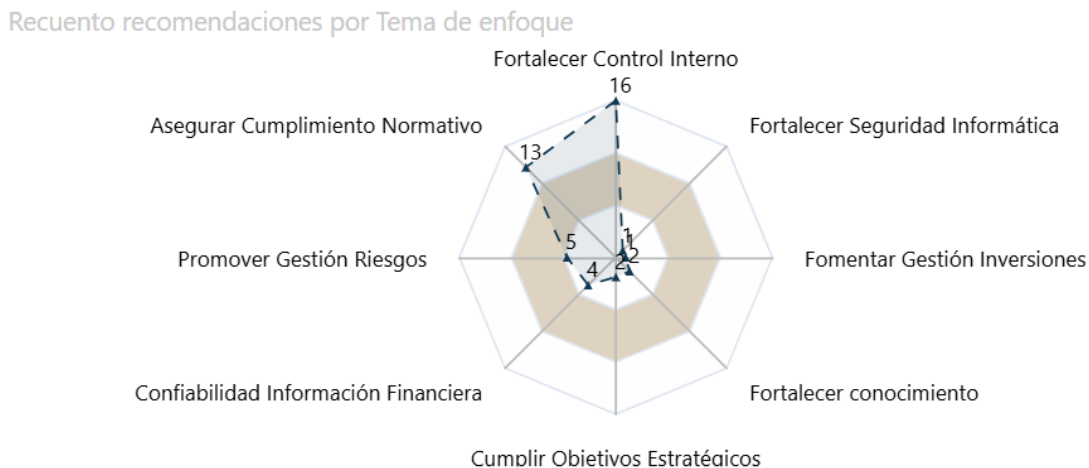
Gráfico N.º 01
Auditorías Realizadas
Periodo 2024



Fuente: Auditoría Interna.

Como resultado del análisis efectuado en dichos estudios, se emitieron 24 recomendaciones, las cuales atienden diferentes ejes temáticos, principalmente enfocados en el fortalecimiento del control interno y asegurar el cumplimiento normativo, así como en promover la gestión de riesgos, la confiabilidad de la información financiera, entre otros.

Gráfico N.º 02
Recomendaciones por tema de enfoque
Periodo 2024



Fuente: Auditoría Interna.



INFORME DE LABORES 2024



Comité de auditoría

Por su parte, la Auditoría Interna participó en las ocho sesiones del Comité de Auditoría, atendiendo diligentemente las tareas derivadas de los acuerdos tomados por los integrantes. En este contexto, se presentaron ante el comité diversos documentos propios de la labor de auditoría, incluyendo Plan Anual de Trabajo e informes de avance, informes de auditoría, así como guías y manuales vinculados con los procesos de auditoría.

Otros aspectos

Adicionalmente, se desarrollaron tareas relacionadas con el análisis y atención de requerimientos del supervisor (SUPEN).

Se llevaron a cabo tareas de coordinación, análisis e implementación de los criterios exigidos por los sellos de calidad del CEGECA (documental, procesos y organizacional), obteniendo la acreditación en diciembre de 2024.

Como parte de las necesidades internas de la Auditoría, se efectuaron tareas de investigación, análisis, desarrollo e implementación de herramientas tecnológicas para fortalecer la gestión de los procesos internos, así como tareas en conjunto con la empresa contratada para el mapeo de procesos organizacional.

ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE LA JUNAFO

La Dirección de la JUNAFO, como se explicó anteriormente, es un órgano administrativo de la JUNAFO, apoya a este cuerpo colegiado en las tareas operativas del régimen, se encuentra conformado por una serie de equipos de trabajo que cumplen labores técnicas desde sus áreas expertas, a continuación, se detallan los principales resultados:

Proceso de Inversiones

Se gestiona los activos totales del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial el cual al 31 de diciembre del año 2024 alcanzó la suma de ₡841.191 millones de colones, siendo el portafolio de inversiones su principal activo, el cual



INFORME DE LABORES 2024



llegó a un monto de ¢785.61 millones de colones de valor facial, esto significó un crecimiento de un 7,04% en comparación con el año 2023 donde este había alcanzado la suma de ¢733.970 millones de colones.

Se han reposicionado recursos en emisores locales públicos y privados. En el sector público se han realizado inversiones principalmente con el Ministerio de Hacienda con el fin de aprovechar los pocos rendimientos altos en el tramo largo de la curva que están por encima del rendimiento objetivo del FJPPJ. En el sector privado las pocas inversiones se concentran en los plazos de 3 a 5 años, que son los habituales al emitir deuda por estos emisores.

De acuerdo con lo anterior, se presenta el siguiente cuadro donde se muestran los emisores y los valores faciales correspondiente a estos al cierre del año en análisis, se integra también los plazos de inversión en cada emisor:

Tabla N. ° 08
Distribución de Valor Facial de Portafolio por Emisor y Plazo
Periodo 2024

Emisor	Menor a 1 año	De 1-5 años	Mayor a 5 y hasta 10 años	Mayor a 10 y hasta 15 años	Más de 15 años	Total general
Gobierno	23 894 225 584	144 939 680 080	149 507 497 685	123 850 000 000	52 326 856 560	494 518 259 909
Instituto Costarricense de Electricidad	15 000 000 000	10 156 508 770	5 000 000 000			30 156 508 770
State Street Global Advisors					27 575 427 112	27 575 427 112
BAC	5 800 000 000	12 226 300 000	4 000 000 000			22 026 300 000
PIMCO					20 715 676 743	20 715 676 743
Promerica	5 000 000 000	15 577 070 000				20 577 070 000
Banco Popular		14 000 000 000				14 000 000 000
BCR SAFI					12 853 479 785	12 853 479 785
Banco de Costa Rica		1 715 000 000	10 000 000 000			11 715 000 000
Grupo Mutual Alajuela		11 577 070 000				11 577 070 000
Banco Central de Costa Rica	600 000 000	10 100 000 000				10 700 000 000
Improsa		10 000 000 000				10 000 000 000
Improsa SAFI					9 869 412 075	9 869 412 075
Multifondos de Costa Rica					9 673 938 384	9 673 938 384
Financiera Desyfin		8 500 000 000				8 500 000 000
Vanguard					8 321 101 870	8 321 101 870
Prival SAFI					7 258 151 001	7 258 151 001
CAF			7 000 000 000			7 000 000 000
DaviVenda		6 300 000 000				6 300 000 000
Banco Nacional de Costa Rica			6 000 000 000			6 000 000 000
Coopeguanacaste				3 700 000 000		3 700 000 000
Invesco					3 420 686 121	3 420 686 121
BlackRock					2 843 996 910	2 843 996 910
Banco BCT		2 000 000 000				2 000 000 000
Banco Centroamericano de Integración Económica			2 000 000 000			2 000 000 000
BN SAFI					1 680 773 211	1 680 773 211
VISTA SAFI					996 511 996	996 511 996
Total general	50 294 225 584	247 091 628 850	183 507 497 685	127 550 000 000	157 536 011 768	765 979 363 887

Fuente: Proceso de Inversiones.

Como se ha señalado en informes previos y según se muestra en el cuadro, se han invertido recursos en diferentes emisores del mercado internacional donde se mantiene un monto facial invertido de aproximadamente \$123 millones de dólares. Dicho monto representa un 8,42% del total del activo del FJPPJ. A continuación, el desglose de la inversión para cada uno de los instrumentos antes descritos:

Tabla N.º 09
Inversiones Mercados Internacionales
Por instrumento
Periodo 2024

Instrumento	Monto invertido	Ganancia/Pérdida
SPY	53 962 598	11 954 991,94
PINCMII	40 538 692	-894 997,54
VHT	9 254 021	396 346,98
VDC	7 029 617	857 181,77
QQQ	6 693 971	1 996 939,00
ACWV	5 565 443	603 046,83
Total	\$ 123 044 341	\$ 14 913 509

Fuente: Proceso de Inversiones.

Los principales índices mostraron un desempeño positivo creciendo a doble dígito, con un fuerte impulso en la segunda mitad del año cuando la FED pausó los incrementos en su tasa de política monetaria. Producto de lo anterior, la inversión en mercado internacional del FJPPJ muestra en términos globales un resultado positivo en la valoración a precios de mercado, superando los \$14 millones.

En esa línea de ideas, en los primeros seis meses del año 2024 ingresaron a las cuentas del FJPPJ **\$3.108.510,04** producto de dividendos tanto de los ETFs como del fondo mutuo, siendo el GIS Income Fund (PINCMII) el que, por su naturaleza, tiene el mayor aporte en este periodo (aproximadamente un 74% de los ingresos por dividendos).

Adicionalmente, es importante destacar que, desde el inicio de las inversiones en diciembre de 2021, el total de ingresos por dividendos alcanza, con corte a diciembre de 2024 la suma de **\$5.601.504**.

En el siguiente cuadro se presenta lo acotado en los párrafos anteriores:

Tabla N.º 10
Desempeño Inversiones en Mercado Internacional
A diciembre 2024

Instrumento	Dividendos recibidos	Aporte relativo
PINCMII	4 121 329	74%
SPY	984 003	18%
VDC	152 247	3%
ACWV	134 990	2%
VHT	113 632	2%
QQQ	95 304	2%
Total	\$ 5 601 505	100%

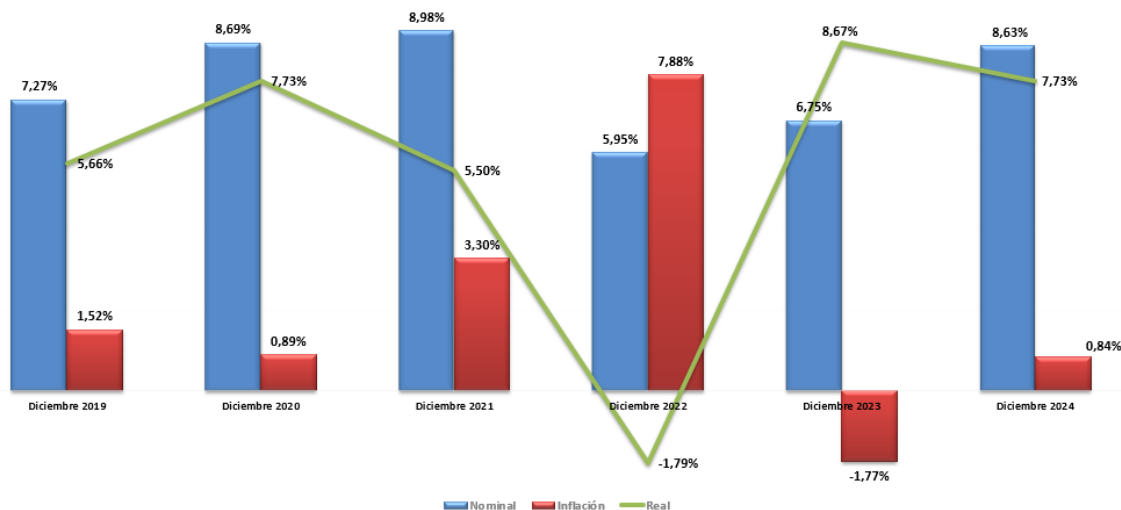
Fuente: Proceso de Inversiones.

Rendimiento del Portafolio

El rendimiento nominal del portafolio de inversiones al cierre de diciembre de 2024 se **ubicó en un 8,63%**. La gestión activa del portafolio (participación canjes, ventas de instrumentos en mercado secundario, subastas inversas, aumento de duración de portafolio, diversificación por sector y mercado), además de la recuperación del mercado internacional, permitió alcanzar datos positivos en términos nominales. Complemento de lo anterior, **el rendimiento real del portafolio de inversiones obtuvo un resultado de 7,73%** lo cual refleja el buen resultado obtenido en términos nominales. De hecho, el rendimiento nominal obtenido, permitió **exceder en 283 p.b. el rendimiento objetivo (5,80%) aprobado para el año 2024**, pero también el rendimiento real antes señalado (7,73%) superó al rendimiento real optimista establecido en el estudio actuarial el cual era de un 6,54%.

Para respaldar lo mencionado previamente, se adjunta un gráfico donde se muestra los rendimientos obtenidos durante los últimos 5 años:

Gráfico N.º 03
Rendimiento del FJPPJ
Periodo 2019 –2024



Fuente: Proceso de Inversiones.

También, se incorpora una tabla histórica del comportamiento de los últimos diez años del rendimiento tanto nominal, como real, a continuación, la información:

Tabla N.º 11
Rendimiento Cartera del FJPPJ
Resumen rendimiento de la cartera
Periodo del 2015 al 2024

Periodo	Rendimiento Nominal	Inflación	Rendimiento Real
Año 2015	5,10%	-0,81%	5,95%
Año 2016	7,31%	0,77%	6,49%
Año 2017	7,67%	2,57%	4,97%
Año 2018	8,52%	2,03%	6,36%
Año 2019	7,02%	1,52%	5,42%
Año 2020	8,69%	0,89%	7,73%
Año 2021	8,98%	3,30%	5,50%
Año 2022	5,95%	7,88%	-1,79%
Año 2023	6,75%	-1,77%	8,67%
Año 2024	8,63%	0,84%	7,63%
Promedio	7,46%	1,72%	5,70%

Fuente: Proceso de Inversiones.



INFORME DE LABORES 2024



Adicionalmente, se presentan en el cuadro siguiente los promedios de los indicadores antes citados, con una periodicidad de 3, 5 y 10 años, lo cual resulta relevante para medir el desempeño del portafolio de inversiones:

Tabla N.º 12
Rendimiento Promedio de Cartera del FJPPJ
Promedio 3-5-10 años

Periodo	Rendimiento Nominal	Inflación	Rendimiento Real
Promedio 3 años	7,11%	2,32%	4,87%
Promedio 5 años	7,80%	2,23%	5,57%
Promedio 10 años	7,46%	1,72%	5,70%

Fuente: Proceso de Inversiones.

Se destaca que los rendimientos nominales para los diferentes plazos superan el 7% demostrando que los objetivos promedio se han ido superado en los diferentes años, por su parte los rendimientos reales promediados en todos los plazos superan el 5%, respaldando con esto la gestión de inversión en el portafolio del FJPPJ.

Subproceso de Jubilaciones y Pensiones

Encargado de desarrollar, producir y distribuir los servicios que satisfacen las necesidades de las personas afiliadas al régimen del FJPPJ, se encuentra conformado por tres equipos de trabajo, a saber, Unidad de Servicio al Cliente, Unidad de Cálculo de Beneficios y la Unidad de Pago de Beneficios. Se administran servicios a la totalidad de personas afiliadas al régimen del FJPPJ, a continuación, se muestran el detalle del total de personas afiliadas al FJPPJ:

Tabla N.º 13
Personas Afiliadas
Periodo 2024

Tipo	Condición	2024	Sexo	Salario / Beneficio Promedio
Personas Afiliadas	Trabajadoras activas ¹	13.983	Mujeres: 6.885 Hombres: 7.098	¢1.585.272 ¢1.527.582
Personas Beneficiarias	Por vejez	2.883	Mujeres: 1.970 Hombres: 2.266	¢1.614.915 ¢1.932.785
	Por incapacidad	485		
	Por sucesión	868		
	Total	18.219		

Fuente: Subproceso de Jubilaciones y Pensiones

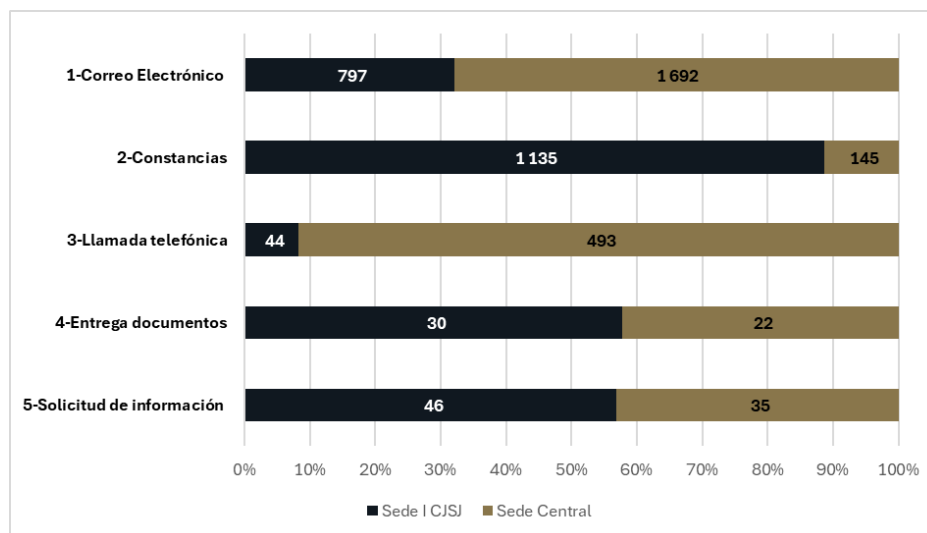
A partir de aquí, es importante establecer que la totalidad de personas afiliadas a este régimen básico del FJPPJ al cierre del periodo 2024 asciende en total a 18.219 personas, por esta razón se procede a detallar los servicios o actividades que se brindan desde este Subproceso a todas ellas durante el periodo que se está analizando:

UNIDAD DE SERVICIO AL CLIENTE

En esta Unidad se ejecuta todo el trabajo de contacto con las personas afiliadas, aquí se desarrollan campañas informativas, remisión de boletines, atención presencial y por medios electrónicos, canalización de consultas, entre otros; esto por medio de dos ventanillas de servicios, destacadas en la Sede Central en Sabana Sur y otra en el I Circuito Judicial de San José (I Piso del Edificio del OIJ). A continuación, se presenta un resumen de las 5 gestiones más destacadas en cada ventanilla:

¹ Corresponde a personas cotizantes durante el periodo de diciembre de cada año y no a la cantidad de personal activo que labora en el Poder Judicial a una fecha determinada.

Gráfico N.º 04
Gestiones Atendidas en Ventanilla
Año 2024



Fuente: Subproceso de Jubilaciones y Pensiones

Sobresale la atención de medios de comunicación que no han sido los tradicionales, como el correo electrónico, lo que permite a las personas evitar realizar largos traslados para realizar sus trámites, esto sin debilitar la atención presencial a todas aquellas personas que así lo prefieren.

Actividades de comunicación:

Así mismo, para esta Unidad existen una serie de actividades que se encuentran relacionadas a la atención de medios de comunicación de información relevante y de contacto para la población del FJPPJ:

Tabla N.º 14
Comunicación de información relevante
Periodo 2024

ACTIVIDAD	CANTIDAD
Cápsulas de bienvenida al personal del nuevo ingreso al Poder Judicial	1.369
Accesos a sistemas para las personas jubiladas, pensionadas y entidades en convenio (CCSS, JUPEMA y MTSS)	1.208
Registros de actualización de datos	268
Cápsulas de bienvenida a las nuevas personas jubiladas y pensionadas	120
Actualizaciones del obituario web del FJPPJ	52



INFORME DE LABORES 2024



ACTIVIDAD	CANTIDAD
Elaboración y divulgación de cápsulas informativas temas varios	33
Tarjetas de condolencias a familiares de personas fallecidas	15
Charlas y actividades formativas	13
Giras informativas	11

Fuente: Subproceso de Jubilaciones y Pensiones

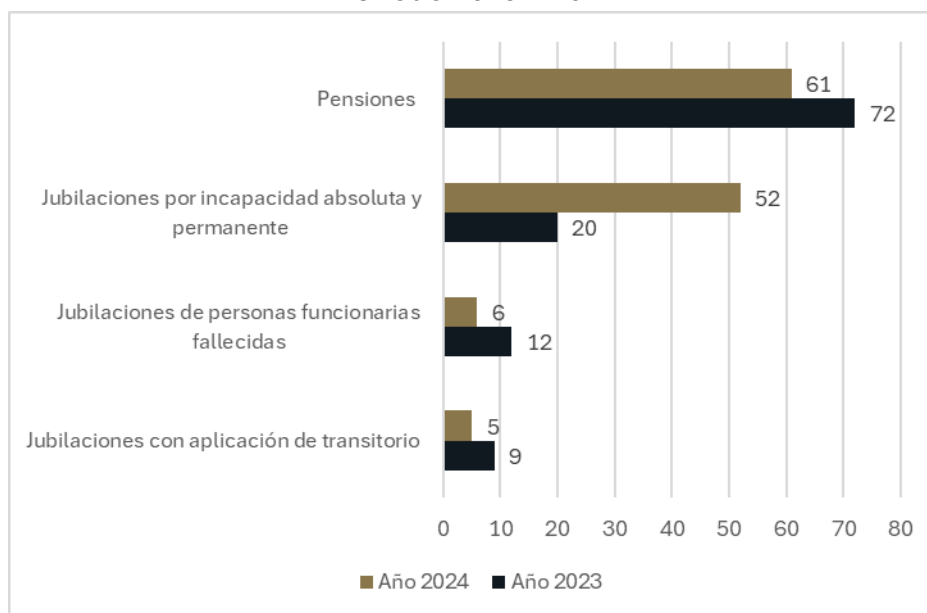
Sobresale la cantidad de 1.369 personas de primer ingreso al Poder Judicial a quienes se les da la bienvenida como afiliadas y aportantes al régimen del FJPPJ y se les brinda información general sobre las condiciones de este Fondo, deberes y derechos. Así mismo, en esta nueva etapa tecnológica postpandemia el acceso a los sistemas informáticos se vuelve una herramienta necesaria y de apoyo a la gestión, es por esta razón que durante el periodo fue necesario tramitar 1.208 gestiones de acceso a sistemas, ya sea por olvido de contraseñas o usuarios nuevos, muy relacionado con esto, se continuó la labor de la campaña de actualización de información de contacto en la base de datos de las personas que reciben un beneficio por parte de éste Régimen.

Es necesario resaltar que desde la USC también se diseña y se da cumplimiento al plan de comunicaciones anual de la JUNAFO, lo que involucra la coordinación de una serie de actividades, charlas y funciones de similar naturaleza; durante el año se logró el cumplimiento del 100% de las actividades propuestas, entre las que podemos mencionar se ejecutaron 13 charlas formativas en diversos temas, así como 11 giras a diferentes zonas del país, donde se logró evacuar dudas a 617 personas que se acercaron al stand de la Dirección.

UNIDAD DE CÁLCULO DE JUBILACIONES Y PENSIONES

Este equipo de trabajo se encarga de recibir, analizar y tramitar cada una de las solicitudes de jubilación (ordinaria, anticipada o por incapacidad permanente) presentadas por las personas servidoras judiciales, así como solicitudes de pensión por fallecimiento, planteadas por personas beneficiarias de una persona jubilada o servidora judicial. Adicionalmente, como parte de sus labores se encarga de realizar los ajustes correspondientes a los beneficios (ya sea de jubilación o pensión) ya otorgados según corresponda normativamente. A continuación, se procede a realizar un comparativo de los cálculos de beneficios realizados durante los últimos dos años:

Gráfico N.º 05
Comparativo de Cálculos por Año
Periodo 2023 – 2024



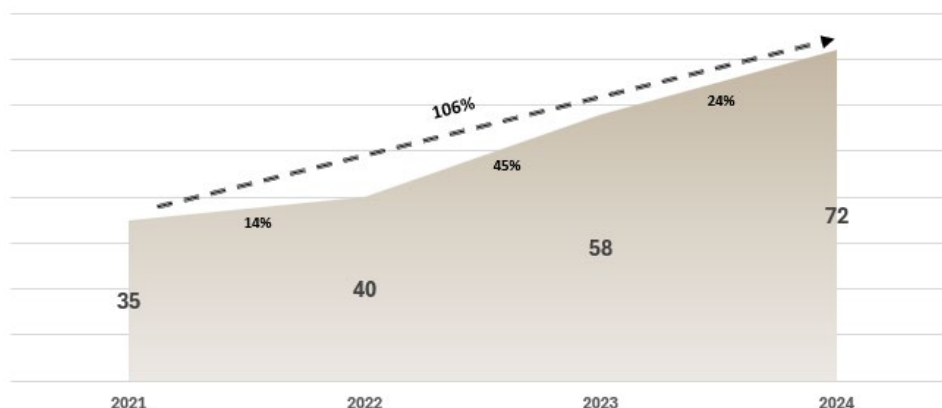
Fuente: Subproceso de Jubilaciones y Pensiones

Se puede extraer que durante el último año se realizaron en total 124 cálculos de beneficios, donde las jubilaciones representan el 51% de los trámites que se realizan y por consiguiente las pensiones un 49% de los procesos efectuados. Es necesario destacar que estos procesos aumentaron su complejidad a partir de la reforma a la ley del año 2018, dado que se amplió la cantidad de salarios, así como la cantidad de requisitos para hacerse acreedor de estos.

Otra labor que resulta destacable es la valoración médica de las personas trabajadoras del Poder Judicial (art. 227 de la LOPJ) actividad que es coordinada directamente desde esta Unidad ante la Comisión Calificadora del Estado de la Invalidez de la Caja Costarricense de Seguro Social y que conlleva una serie de gestiones y seguimientos, así como un largo tiempo para la emisión de un dictamen clínico.

Es necesario destacar el crecimiento que ha tenido este tipo de actividad, donde desde la creación de esta Dirección ha tenido un aumento exponencial del 106%, demandando cada vez más recursos y esfuerzos por parte del equipo de trabajo, a continuación, se muestra un gráfico con la evolución de los trámites de esta naturaleza para una mejor comprensión:

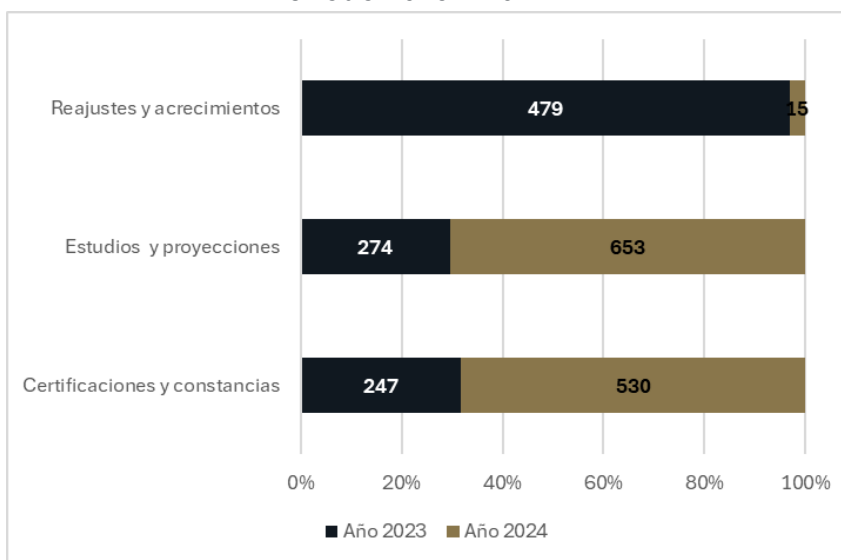
Gráfico N.º 06
Solicitudes de Valoración Médica
Periodo 2021 – 2024



Fuente: Subproceso de Jubilaciones y Pensiones

Es evidente que entre un periodo y el otro ha existido un aumento constante, lo que acarrea que cada vez que se tiene el resultado de la valoración médica, se genera una serie de procesos ya sea la fase de estimación y el cálculo de la jubilación o el procedimiento de comunicación ante el superior jerárquico de la persona funcionaria para las medidas correspondientes.

Gráfico N.º 07
Comparativo de otras funciones por año
Periodo 2023 – 2024



Fuente: Subproceso de Jubilaciones y Pensiones



INFORME DE LABORES 2024



En el gráfico se citan las actividades técnicas más importantes que tienen un impacto para las personas usuarias, sobresale la cantidad de estudios y proyecciones de condiciones jubilatorias, que básicamente se convierten en cálculos de jubilación, dado que se debe hacer el mismo proceso para determinar las condiciones propias para cada persona consultante.

Adicional al aumento cuantitativo de trámites realizados, se ha observado una evolución en la complejidad técnica de los cálculos, producto de los cambios normativos introducidos por la Ley N.º 9544 de 2018. Uno de los aspectos más relevantes de esta reforma fue la modificación en la base de cálculo de los beneficios, que pasó de considerar un promedio de los últimos 12 o 24 salarios ordinarios, a un promedio de 240 salarios mensuales ordinarios actualizados (20 años de vida laboral). Este nuevo criterio no solo exige un volumen mayor de información, sino también un análisis más riguroso y detallado, dada la necesidad de validar registros históricos que en muchos casos se encuentran en sistemas discontinuados como el SIP, o incluso en archivos físicos o microfilmados en otras instituciones como la Dirección General de Contabilidad Nacional.

Esta situación ha demandado un mayor esfuerzo técnico y humano por parte de la Unidad, dado que el proceso no solo implica localizar la información, sino también verificar su integridad, consolidarla, ajustarla conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC), y finalmente aplicar los parámetros del régimen para determinar el beneficio correspondiente. El procesamiento de cada expediente puede involucrar el uso de múltiples fuentes, validaciones cruzadas y comunicación interinstitucional, aumentando significativamente los tiempos de respuesta.

Aunado a esto, se ha registrado un incremento sustancial en la cantidad de solicitudes de estudios y proyecciones por parte de personas trabajadoras judiciales que desean conocer, con anticipación, su condición futura respecto a los beneficios del régimen. Este tipo de análisis, si bien no constituye un beneficio en firme, demanda una revisión casi igual de exhaustiva que un cálculo final. Durante el año 2023 se procesaron 274 solicitudes de este tipo, mientras que en el primer semestre del 2024 ya se registran 653 casos, lo cual representa un incremento del 138%.

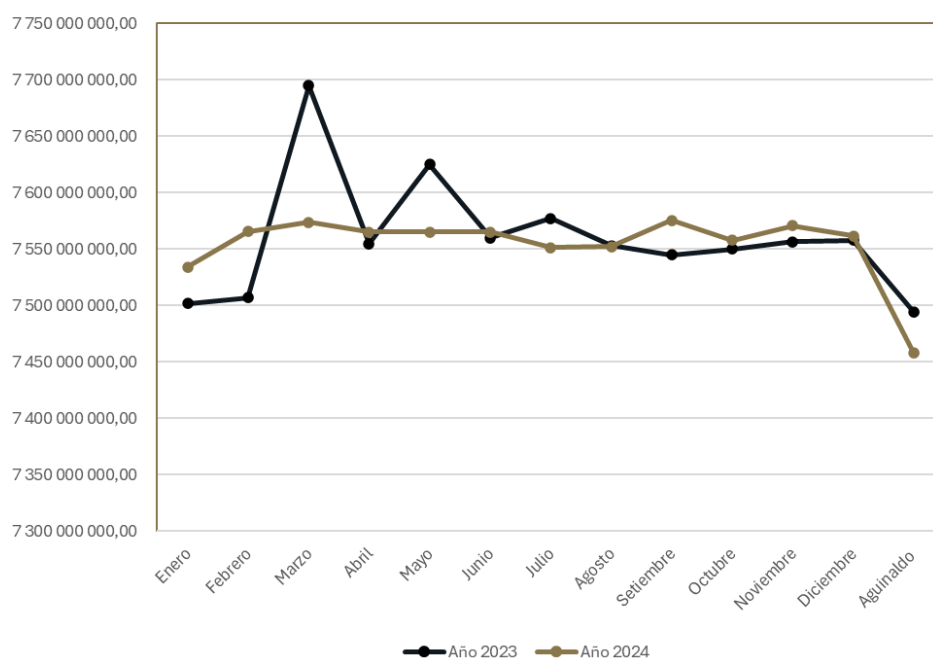
Esta tendencia obedece a una mayor conciencia por parte de la población afiliada sobre la necesidad de planificar su retiro, así como a la incertidumbre generada por posibles reformas legales en curso, lo que ha incrementado la presión sobre los

equipos técnicos. Dado este panorama, es evidente que la carga de trabajo de la Unidad ha evolucionado no solo en cantidad, sino también en profundidad, requiriendo mayores competencias técnicas, herramientas tecnológicas adecuadas, y suficiente personal especializado para mantener los niveles de calidad y oportunidad que el régimen exige.

UNIDAD DE PAGO DE BENEFICIOS

Una de las actividades operativas que resultan sensibles, medulares y fundamentales a nivel de procesos consiste en la actividad de desacumulación o pago de beneficios, esta se ejecuta de manera quincenal, inclusive es el único proceso que a la fecha se encuentra identificado como una labor crítica a nivel institucional; al cierre del periodo en análisis la Unidad realizó en total el pago de 25 ciclos de planillas a las personas jubiladas y pensionadas judiciales (correspondiente a pagos quincenales y el pago del aguinaldo en diciembre), lo que en total representó un desembolso de más de ₡98.200 millones de colones durante ese período, muy similar al año anterior.

Gráfico N.º 08
Montos de Planillas Canceladas
Periodo 2023- 2024



Fuente: Subproceso de Jubilaciones y Pensiones



INFORME DE LABORES 2024



En dicho gráfico se muestra una variación importante en el mes de marzo de 2023, lo anterior por cuanto en ese período se canceló el acumulado de manera retroactiva al 01 de enero de 2023 del aumento por costo de vida correspondiente al I semestre de ese año (para ese periodo fue de 0,53%), durante el 2024 no se reconoció ningún tipo de aumento (esto en aplicación del artículo 225 de la LOPJ).

Así mismo, se desarrollan una serie de procedimientos complementarios relacionados con la administración de las planillas de beneficios:

1. El control de cumplimiento de requisitos de estudios de las personas pensionadas mayores de 18 años y menores de 25 años, población que asciende a un total de 43 personas.
2. El registro correcto de pensiones alimentarias en cumplimiento de órdenes de pago de diferentes autoridades judiciales, registro de cuentas bancarias, créditos de renta, entre otras labores.
3. Reactivaciones y suspensiones de beneficios conforme la normativa vigente. Así como, la confección de 82 liquidaciones de personas beneficiarias fallecidas del régimen.
4. Administración de la plataforma de carga de deducciones por parte de las diferentes entidades, 12 cargas mensuales durante el periodo.
5. En total 12 reportes mensuales ante SICERE de las cuotas obrero-patronales en las fechas específicas definidas por la C.C.S.S durante el periodo.
6. La carga de 60 archivos (5 al mes) de información de beneficios en la Ventanilla Electrónica de Servicios (VES) de SUPEN en el período definido por esa Superintendencia.
7. Se realizó la declaración anual y los 12 pagos mensuales de la retención del impuesto sobre la renta al salario (jubilaciones y pensiones) ante la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda.
8. La elaboración de estudios de sumas en demasía de personas jubiladas y pensionadas judiciales.
9. Elaboración de 4 informes de cruce trimestrales de bases de datos del régimen del FJPPJ con la C.C.S.S., con el fin de identificar y gestionar los casos de personas jubiladas que se encuentren laborando en el sector público o fuera del marco de legalidad.



INFORME DE LABORES 2024



Subproceso Administrativo Financiero

En esta área se consolida toda la información contable necesaria para la elaboración de los Estados Financieros del FJPPJ y de la JUNAFO, así como los saldos de inversiones, la gestión de tesorería y los trámites de pago relacionados con las operaciones de la Dirección de la JUNAFO.

Información Financiera

En el artículo 239 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se establece la incorporación de un gasto administrativo equivalente al cinco por mil de los salarios devengados por las personas servidoras judiciales y beneficios pagados con cargo al FJPPJ. Estos recursos pasan a formar parte del patrimonio de la JUNAFO, para atender los gastos administrativos propios de la gestión de un régimen de pensiones, tal y como fue analizado por la Sala Constitucional bajo el expediente N.º 18-007819-0007-CO, resolución N.º 11957-2021.

De igual forma y por así dictaminarlo el criterio jurídico N.º DJ-491-2020 de la Dirección Jurídica del Poder Judicial, conviene destacar que las personas integrantes de la JUNAFO y de sus comités técnicos **no perciben dietas o salarios provenientes de esta comisión**, utilizando estos recursos exclusivamente para atender las necesidades de operación que dicho régimen de pensiones demande.

Estados Financieros de la JUNAFO al 31 de diciembre de 2024

Se fundamenta en la reforma del título IX a la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente, por lo que a partir de febrero de 2020 (una vez conformado este cuerpo colegiado) se inició la revelación de la información contable de dicho órgano.

A partir del 2022 se realizó el cambio de catálogo en función de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), dado lo anterior, los estados financieros se preparan sobre la base del devengo contable, considerando lo estipulado anteriormente, se hizo la adopción del “*Catálogo Homologado*” el cual cumple sustancialmente con las cuentas contables requeridas para la presentación de la información contable con base en las NIIF.



INFORME DE LABORES 2024



Los informes se emiten en forma mensual a la Junta Administradora y trimestralmente se remiten a la SUPEN, conforme dictan los requerimientos normativos. La JUNAFO realiza los siguientes documentos:

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Resultados.
- Flujo de Efectivo.
- Estado de Cambios en el Patrimonio.
- Políticas Contables del Fondo.

Estados Financieros del FJPPJ al 31 de diciembre de 2024.

El Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial realiza los siguientes Estados Financieros:

- Estado de Cambios en Activos Netos Disponibles para Beneficios.
- Estado de Activos Netos Disponibles para Beneficios.
- Flujo de Efectivo.
- Estado de Cambios en el Patrimonio.
- Políticas Contables del Fondo.

De igual forma, es conveniente destacar que dicha documentación se encuentra publicada en la página web del FJPPJ <https://fjp.poder-judicial.go.cr>, como buenas prácticas relacionadas con un ejercicio de transparencia para con las personas afiliadas a este Régimen y el público en general.

Informes de Auditoría Externa

En los meses de enero y febrero de 2025, el **Despacho Carvajal & Colegiados** realizó las auditorías externas correspondientes al periodo 2024, las cuales se reportan en el presente informe por llevarse a cabo para el periodo de análisis de este documento, el resultado de estas fue satisfactorio dado que fue emitida una opinión sin ningún tipo de salvedades de las siguientes contabilidades:



INFORME DE LABORES 2024



a) Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial

A continuación, se muestra el resultado en lo que interesa de la evaluación del último periodo evaluado 31 de diciembre de 2024, por el Despacho Carvajal & Colegiados:

“Hemos auditado los estados financieros del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (el Fondo), que comprenden el estado de activos netos disponibles al 31 de diciembre del 2024; y el estado de cambios en los activos netos disponibles y de los recursos disponibles para atender el total de beneficios y pensiones actuales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el periodo terminado en esa misma fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la imagen fiel de los activos netos disponibles del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, al 31 de diciembre del 2024; así como los cambios en los activos netos disponibles y los recursos disponibles para atender el total de beneficios y pensiones actuales, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el periodo terminado en dicha fecha, de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia de Pensiones.”

b) Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (JUNAFO).

Respecto a la Auditoría Externa de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, a continuación, se muestra el resultado de la evaluación del último periodo evaluado 31 de diciembre de 2024, por el Despacho Carvajal & Colegiados:

“Hemos auditado los estados financieros de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2024; el estado de resultados, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio por el periodo terminado en esa misma fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la imagen fiel de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, al 31 de diciembre del 2024; así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto y sus flujos de efectivo por el periodo terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.”

Ambos informes pueden ser consultados en la página web del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial o en la siguiente dirección: <https://fjp.poder-judicial.go.cr>.

Gestión Presupuestaria

Como parte de las actividades para la definición e implantación de una estructura administrativa para la Dirección de la JUNAFO dentro del aparato institucional del Poder Judicial, se efectuaron varias coordinaciones con el fin de dotar de un presupuesto propio para esta Dirección; dineros que son tomados del rubro de comisión o gasto administrativo equivalente al cinco por mil de los salarios devengados por las personas servidoras judiciales y beneficios pagados con cargo al FJPPJ, conforme lo establecido en el artículo 239 de la LOPJ.

A continuación, se detalla el contenido presupuestario del periodo 2024, según las diferentes partidas que lo componen y los rubros que en estas se contemplan se muestra a continuación para mayor referencia:

Imagen N. ° 01
Presupuesto Periodo 2024

CÓD.	Concepto	Prog. 951 Administ. FJYP
TOTAL GENERAL		2,166,990,725
Partida : 0	Remuneraciones	1,554,790,270
Partida : 1	Servicios	466,203,931
Grupo : 101	ALQUILERES	114,792,522
Grupo : 102	SERVICIOS BÁSICOS	3,763,052
Grupo : 103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	73,983,884
Grupo : 104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	162,834,086
Grupo : 105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1,400,000
Grupo : 106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	18,000,000
Grupo : 107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	54,202,087
Grupo : 108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	750,000
Grupo : 199	SERVICIOS DIVERSOS	36,478,300
Partida : 2	Materiales y Suministros	8,585,708
Grupo : 201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	316,711
Grupo : 202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	500,000
Grupo : 203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y	471,198
Grupo : 299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7,297,799
Partida : 5	Bienes Duraderos	104,717,147
Grupo : 501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	8,218,009
Grupo : 599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	96,499,138
Partida : 6	Transferencias Corrientes	32,693,669
Grupo : 601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2,791,169
Grupo : 603	PRESTACIONES	2,200,000
Grupo : 604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN	17,528,540
Grupo : 606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	6,000,000
Grupo : 607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	4,173,960

Fuente: Subproceso Financiero contable



INFORME DE LABORES 2024



El periodo 2024 fue el tercer ejercicio presupuestario en el cual la JUNAFO formó parte de la corriente de aprobación del presupuesto nacional, incluyendo recursos económicos de su patrimonio para este Órgano de Desconcentración Máxima del Poder Judicial, en ese periodo se alcanzó un monto total de ₡2,166,990,725.00 de los cuales fue necesario trasladar a las arcas del Ministerio de Hacienda la suma de ₡1,640,568,715.00 (un mil seiscientos cuarenta millones quinientos sesenta y ocho mil setecientos quince colones con 0/100) con recursos propios de la JUNAFO para dar contenido al citado presupuesto.

Pagos efectuados por la JUNAFO:

Como se indicó en líneas atrás de los recursos de la JUNAFO trasladados al Ministerio de Hacienda alcanzaron la suma de ₡1,640,568,715.00 al programa presupuestario 951, de este monto se tramitó el pago de diferentes bienes y servicios de la siguiente manera:

Tabla N.º 17
Resumen de Pagos Vía Presupuestaria
Periodo 2024

Periodo	Monto Acumulado
I Trimestre 2024	₡ 263.787.018
II Trimestre 2024	₡ 618.953.711
III Trimestre 2024	₡ 928.259.221
IV Trimestre 2024	₡ 1.389.834.703

Nota: El monto del IV es el monto acumulado total del periodo 2024

Fuente: Subproceso Administrativo Financiero

Ahora bien, es importante señalar que el porcentaje de ejecución total del programa 951 a diciembre 2024 fue de **91.59%**. Desde esta perspectiva con estos recursos se atendieron servicios administrativos y legales esenciales para el funcionamiento del FJPPJ y se atendieron principalmente requerimientos que la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) estableció.

Además, se implementaron y optimizaron los servicios tecnológicos para mejorar los tiempos de respuesta para las personas usuarias y se continuó con la atención de proyectos operativos urgentes, relevantes e impostergables para la correcta administración del FJPPJ y sus personas afiliadas, objetivo primordial para lo cual fue creado este programa.



INFORME DE LABORES 2024



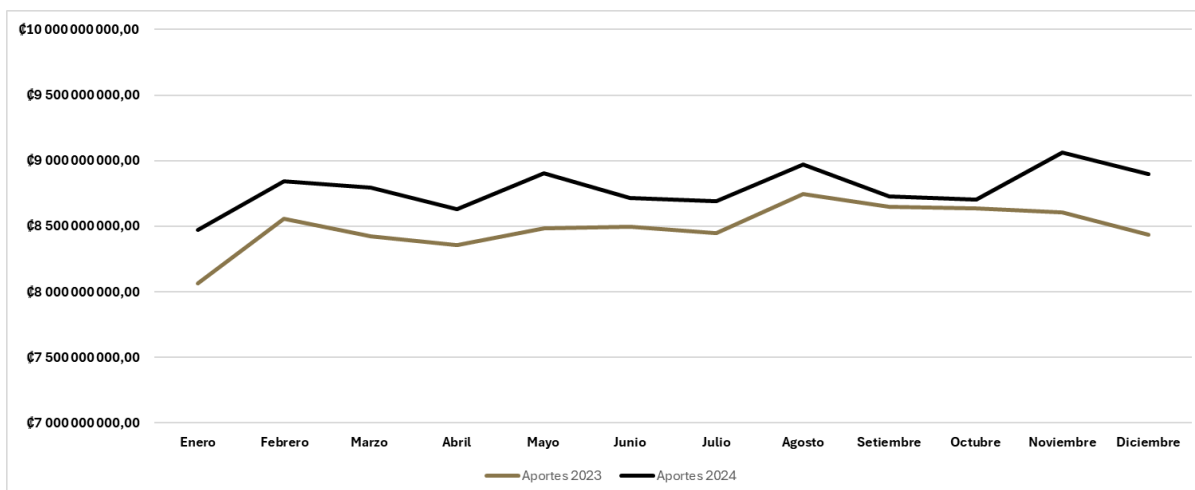
Asimismo, se fortalecieron los canales de comunicación brindando más información y transparencia. Sobresale que, se les brindó continuidad a los servicios relacionados con los elementos de un adecuado Gobierno Corporativo.

De igual forma, es conveniente destacar que la información y documentación se encuentra publicada en la página web del FJPPJ <https://fjp.poder-judicial.go.cr>, como buenas prácticas relacionadas con un ejercicio de transparencia para con las personas afiliadas a este Régimen y el público en general.

Ingresos por Aportes

El siguiente gráfico muestra el comportamiento de los ingresos por concepto de aportes al Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (FJPPJ) durante el periodo 2024, exponiendo el monto total acumulado (sumando las contribuciones) realizadas por el aporte tripartito: el Estado, el Poder Judicial como patrono y las personas afiliadas a este régimen (trabajadoras, jubiladas y pensionadas), esquema de aportación típico de un fondo básico, solidario, de beneficio definido, adscripción obligatoria y de capitalización colectiva. Seguidamente se gráfica el comportamiento para una mejor comprensión:

Gráfico N.º 09
Montos de Ingresos por Aportes
Periodo 2023- 2024



Fuente: Subproceso Administrativo Financiero



INFORME DE LABORES 2024



Durante el año 2024, los ingresos por concepto de aportes al FJPPJ alcanzaron la suma de ₡105.405 millones, lo que representa un crecimiento interanual del 3,44% en comparación con el año anterior.

Al comparar este monto con los egresos por concepto de planilla de pagos a las personas beneficiarias del régimen —que ascienden a ₡98.196 millones— se evidencia una relación financiera positiva o superávit técnico en el corto plazo. Esta diferencia favorable permite afirmar que el FJPPJ mantiene un crecimiento orgánico, lo cual es esencial para la sostenibilidad del régimen.

Sin embargo, es importante subrayar que este superávit debe analizarse cuidadosamente bajo una perspectiva actuarial de largo plazo, ya que el equilibrio financiero actual puede verse comprometido si aumentan los pasivos proyectados o disminuyen los aportes futuros. Este comportamiento refuerza la importancia de mantener una gestión rigurosa y técnica del Fondo, enfocada en la estabilidad y en el cumplimiento de los compromisos adquiridos con las personas afiliadas, jubiladas y pensionadas. En el siguiente gráfico se visualiza la referencia para una mejor comprensión:

Gráfico N.º 10
Relación Ingresos / Gastos
Periodo 2024



Fuente: SAF/SJP

Traslado de Cuotas del FJPPJ a Otros Regímenes de Pensiones

Es de vital importancia indicar que las personas que ya no laboren para el Poder Judicial mantendrán en custodia del FJPPJ sus aportes hasta el momento en que logren consolidar su derecho jubilatorio en otro régimen. Esto, conforme lo establecido en el artículo 234 de la LOPJ y a las reglas establecidas en la circular



INFORME DE LABORES 2024



N.º 001-2022 de la Dirección de la JUNAFO. Razón por la cual durante el periodo de análisis se realizaron cuantiosos traslados de recursos a otros regímenes, a continuación, el detalle:

Tabla N.º 16
Resumen Traslados de Cuotas Efectuados
del FJPPJ a Otros Regímenes
Año 2024

Período	Transferencias	Monto Trasladado	ROP
Enero 24	1	¢15 828 227,39	¢ 8 144 835,00
Febrero 24	4	¢ 40 617 337,87	
Marzo 24	7	¢ 94 629 310,77	¢ 409 252,00
Abril 24	6	¢ 189 153 426,17	
Mayo 24	8	¢ 164 252 671,96	¢ 6 822 492,00
Junio 24	1	¢ 20 927 558,82	¢15 240 460,00
Julio 24	6	¢ 249 565 475,98	¢5 010,00
Agosto 24	9	¢202 475 437,15	
Setiembre 24	0	-	¢1 495 992,00
Octubre 24	5	¢156 785 488,58	
Noviembre 24	1	¢3 796 135,40	
Diciembre 24	6	¢246 903 158,35	
Totales	54	¢1 384 934 228,44	¢32 118 041,00

Fuente: Subproceso Administrativo Financiero con datos del control de traslado de cuotas.

Cuentas por Cobrar a Favor del FJPPJ

A continuación, se detallan una serie de obligaciones por cobrar que se generan por la operación de un régimen de esta naturaleza, que se encuentra en pleno funcionamiento, muchas se encuentran en proceso de cobro y recuperación, el detalle es el siguiente:



INFORME DE LABORES 2024



Tabla N.º 15
Resumen Cuentas por Cobrar FJPPJ
Periodo 2024

N.º	Cuenta por Cobrar	Saldo
1	Reconocimiento de tiempo servido empleados	899.062.327,01
	Reconocimiento de tiempo servido jubilados	7.362.537,94
	Reconocimiento de tiempo servido pensionados	3.466.662,42
	Subtotal	909.891.527,37
2	Sumas giradas de más beneficios ordinarios jubilados	65.613.533,44
	Sumas giradas de más beneficios ordinarios pensionados	24.269.668,75
	Sumas giradas de más beneficio aguinaldo jubilados	76.887.069,41
	Sumas giradas de más beneficio aguinaldo pensionados	8.849.019,97
	Subtotal	375.619.291,57
3	Entidades deducoras aportes por cobrar CCSS	5.951.375,00
	Entidades deducoras aportes por cobrar Ministerio Hacienda	850,00
	Entidades deducoras aportes por cobrar FSM	21.000,00
	Subtotal	5.973.225,00
4	Impuesto sobre la renta sobre rendimientos inversiones	113.475.548,33
	Subtotal	113.475.548,33
Saldo total cuentas por cobrar FJPPJ		1.404.959.592,27

Fuente: Subproceso Administrativo Financiero

Unidad de Apoyo y Control Administrativo

La Unidad de Apoyo y Control Administrativo (UAC) tiene como objetivo apoyar la gestión administrativa, operativa y estratégica de las diferentes áreas técnicas de la Dirección de la JUNAFO, trabajando de forma conjunta con la Alta Gerencia y las personas servidoras judiciales de esta Dirección. Además, de brindar apoyo administrativo a las personas del Órgano Máximo de Dirección cuando así lo requieran.

A continuación, se presenta un detalle de las principales acciones realizadas durante el periodo 2024.

1. Atención de personas usuarias internas y externas mediante la cuenta oficial de correo electrónico de la Dirección de la JUNAFO.



INFORME DE LABORES 2024



2. Formulación del presupuesto ordinario para el programa 951 “*Administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones*” para el año 2025.
3. Formulación de un presupuesto extraordinario para el programa 951 “*Administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones*” para el año 2024, con el fin de atender las necesidades urgentes de esta oficina.
4. Coordinación de la ejecución del presupuesto para el año 2024, la cual mejoró significativamente con respecto a periodos anteriores (2022 y 2023).
5. Elaboración y ejecución de procedimientos de contratación administrativa correspondiente a capacitación externa (refrescamiento) para el Órgano Máximo de Dirección y las personas funcionarias de esta Dirección.
6. Trámite de contrataciones de bienes y servicios por medio de SICOP, de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Proveeduría Judicial en las guías respectivas y normativa conforme la Ley de Contratación Pública N.º 9986 (cambios de línea, requisiciones, estudios de mercado, oficios de decisión inicial, cláusulas penales, análisis de riesgos, garantías, entre otros).
7. Coordinar actividades que fomenten la cooperación, integración y trabajo en equipo en la Dirección de la JUNAFO.
8. Ejecución del presupuesto asignado al Fondo Especial, compras realizadas con sus debidas justificaciones de acuerdo con la Ley General de Contratación Pública N.º 9986 y su Reglamento.
9. Administrar la seguridad de los sistemas tecnológicos de la JUNAFO utilizados a nivel institucional.
10. Atención de requerimientos internos y externos de la Auditoría Interna, oficinas del Poder Judicial, Contraloría General de la República, Ministerio de Hacienda, Superintendencia de Pensiones, entre otras.
11. Control y seguimiento de los oficios y planes de acción de la Dirección remitidos al Ente Supervisor.
12. Coordinar temas administrativos con la administración de la Sala Constitucional.
13. Registrar nombramientos, vacaciones, horas extra, pago de viáticos, incapacidades, entre otros de las personas funcionarias de la Dirección.
14. Inclusión, revisión y seguimiento del módulo de teletrabajo, así como del control de los contratos de teletrabajo.
15. Coordinar la elaboración y seguimiento del Plan Anual Operativo (PAO), Plan de Autoevaluación Institucional (PAI) y Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI).
16. Coordinar las labores y actividades que son requisitos para la obtención de los sellos, de acuerdo con la Norma GICA-Justicia para la obtención de certificaciones de calidad de la Dirección de la JUNAFO.
17. Emitir y revisar normativa interna en coordinación con la Alta Gerencia.
18. Coordinar temas administrativos relacionados con la actividad significativa “*Actuarial*”.



INFORME DE LABORES 2024



19. Llevar a cabo los trámites correspondientes para la afiliación con la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), la cual permite acceso a capacitaciones y buenas prácticas de diferentes organizaciones en materia de seguridad social.
20. Generación de reportes en sistema GIS de la DTIC-Poder Judicial para permisos, incidentes, instalaciones o habilitaciones para el personal de la JUNAFO y su Dirección.
21. Coadyuvar al uso adecuado de los recursos costeados por la comisión de administración del cinco por mil, establecida en el artículo 239 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ).
22. Coordinar la actualización de expedientes de las personas integrantes de la JUNAFO en los sistemas de SUPEN, conforme exige la normativa aplicable.
23. Participación y elaboración del levantamiento y fichas de proceso de la Unidad de Apoyo y Control Administrativo.
24. Confección de oficios e informes de temas varios, solicitados por la Alta Gerencia y en atención de acuerdos tomados por la JUNAFO.
25. Desarrollo de actividades protocolarias solicitadas por la JUNAFO.

Sellos de Gestión de la Calidad (CEGECA)

Como una buena práctica que incentiva la Dirección de la JUNAFO, se encuentra la participación en la acreditación de los sellos de Gestión de la Calidad del Centro de Gestión de la Calidad del Poder Judicial (CEGECA), razón por la cual su brazo administrativo se ha sumado en la mayoría de sus áreas, actividad que ha sido coordinada desde la UAC, buscando la mejora continua, según la Norma GICA-Justicia. Sobre este particular, es menester mencionar los tres posibles sellos: Gestión Documental, Gestión de Procesos y Gestión Organizacional, se puede consultar la información de cada uno en el siguiente enlace: <https://cegeca.poder-judicial.go.cr/>.

Cabe destacar que durante el año 2024 la Dirección de la JUNAFO se convirtió en la única Dirección del Poder Judicial que posee dentro de todas sus áreas operativas al menos un sello de este tipo con la importancia y esfuerzo que esto amerita.

Seguidamente, se muestra un resumen con el detalle de las acreditaciones ya obtenidas por cada área de la Dirección de la JUNAFO:

Tabla N. ° 18
Sellos de Calidad Dirección de la JUNAFO
Periodo 2024

	Áreas	Sellos
ÁREAS ACREDITADAS INTEGRALMENTE	Alta Gerencia	  
	Auditoría Interna de la JUNAFO	  
	Proceso de Riesgos	  
	Proceso de Inversiones	  
	Subproceso de Jubilaciones y Pensiones	  
	Subproceso Administrativo Financiero	  
	Unidad de Apoyo y Control Administrativo	  
En Proceso	Unidad de Tecnología de Información	 
	Función de Cumplimiento de la JUNAFO	
	Asesoría Legal de la JUNAFO	
	Secretaría de la JUNAFO	

Fuente: Unidad de Apoyo y Control Administrativo.

Desde los inicios de la Dirección, muchas de las áreas han trabajado arduamente en los criterios establecidos por cada uno de los sellos que se han conseguido, para lograr las acreditaciones y reacreditaciones, lo cual, se mantendrá por los próximos años con el fin de mantener las buenas prácticas que se derivan de los temas de calidad que se determinan en dichos sellos.



INFORME DE LABORES 2024



Requerimientos y Planes de Acción ante SUPEN

Para el desarrollo de un adecuado alineamiento normativo, ha sido necesario atender múltiples requerimientos de SUPEN y elaborar una serie de planes de acción para la ejecución de actividades o casos específicos, que son directamente monitoreados por la Superintendencia de Pensiones y la Función de Cumplimiento, con el fin de controlar su adecuada ejecución y que pueden derivar en sanciones o multas por parte de dicho Ente. Por esta razón desde la UAC se brinda seguimiento y coordinación mensualmente a los planes vigentes con el fin de verificar el cumplimiento de estos, por esta razón, al cierre del año 2024 se tenía control sobre 10 planes de acción, de los cuales 2 fueron finalizados durante este periodo y 8 planes de acción siguen en trámite para atender los diversos requerimientos presentados por este Ente supervisor. A continuación, un detalle de los planes de acción:

Tabla N.º 19
Resumen de Planes de Acción
Periodo 2024

N.º	CONSECUTIVO ASIGNADO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
1	FJPPJ007	Emisión de Estados de Cuenta.	En proceso
2	FJPPJ008	Revisión de expedientes por aplicación de Regla IV.	En proceso
3	FJPPJ009	Revisión de expedientes por aplicación de Revaloración.	En proceso
4	FJPPJ012	Plan de Gobernanza de T.I.	En proceso
5	FJPPJ013	Revisión de expedientes por aplicación de 2X1	En proceso
6	FJPPJ016	Establecimiento de Sistema de Gestión de Calidad/ Proceso y Procedimientos	En proceso
7	FJPPJ018	Desarrollo de una Cultura de Riesgos	En proceso
8	FJPPJ023	Plan de recuperación Actuarial 2023	Finalizado 2024
9	FJPPJ Plan de acción SP-1089-2024 Auditoría interna de la JUNAFO.	Auditoría Interna de la JUNAFO.	Finalizado 2024
10	FJPPJ Plan de acción SP-1089-2024 Función de cumplimiento de la JUNAFO.	Función de cumplimiento de la JUNAFO.	En proceso

Fuente: Unidad de Apoyo y Control Administrativo.



INFORME DE LABORES 2024



Unidad de Tecnología de la Información

Durante el 2024, la Unidad de Tecnología de la Información de la JUNAFO (UTI) ha dirigido esfuerzos hacia la ejecución de proyectos clave, centrados en la migración y el desarrollo de nuevos sistemas y cumplimiento normativo. El objetivo principal de estas iniciativas es optimizar la eficiencia y la calidad del servicio brindado por la Dirección, tanto a lo interno como a lo externo.

Dentro de los proyectos en migración se destacan:

- **NOVA JP:** Se construye con herramientas de vanguardia y bajo metodología de proyectos ágiles que nos permiten un aprovechamiento del tiempo, recurso humano y tecnológico, se desarrolla con el objetivo de actualizar la arquitectura pues ya se encuentra en obsolescencia, esto a su vez permitirá mejorar la experiencia del usuario con un sistema mucho más intuitivo, sin sacrificar la estabilidad que brinda el sistema actual, pero con las mejoras que se incorporan con la nueva herramienta, como rapidez y eficiencia en los procesos delicados y significativos. **Se logró un avance en el cronograma de trabajo de 43%.**
- **NOVA JP En Línea:** La migración del sistema SIGA-FJP en Línea a su versión actualizada, NOVA JP En Línea, ha sido completada con éxito. Esta nueva versión, accesible para jubilados y pensionados del Poder Judicial, ofrece funcionalidades clave como la consulta de planilla, aguinaldo, información del expediente de jubilación, carga de deducciones y solicitud de constancias de pertenencia al régimen de pensiones. **Se logró un avance en el cronograma de trabajo de 100%.**
- **Tú-Eliges:** Este desarrollo consiste en un sistema de votaciones interno para la elección de miembros de la Junta de la JUNAFO, diseñado para garantizar un proceso electoral eficiente y transparente. El proyecto fue totalmente concluido durante el 2024 y puesto en producción en la segunda mitad del año 2024. Actualmente, el sistema se encuentra en espera de ser utilizado en un entorno real, conforme a las necesidades operativas para la elección de personas integrantes de la JUNAFO.
- **Traslado de Cuotas:** Este proyecto tiene como objetivo la automatización de los procesos y cálculos necesarios para trasladar las cuotas del régimen



INFORME DE LABORES 2024



del Poder Judicial a otros regímenes. Actualmente, se ha completado el 100% del análisis, y **el desarrollo de funcionalidades ha avanzado un 11%**. Para realizar este análisis, fue necesario contar con horas de asesoría del Asesor Actuarial de la JUNAFO, quien colaboró estrechamente con el profesional informático encargado del proyecto.

- **Análisis de Datos BI:** Este proyecto tiene como objetivo el análisis de datos para la toma de decisiones estratégicas mediante la herramienta *Power BI*. El proyecto ha alcanzado un **avance del 100% del alcance inicial**, contando a la fecha con analítica de datos de inversiones, jubilaciones y pensiones.

Además, se contó con el apoyo continuo de la Unidad de Inteligencia de Información de San José de la DTIC, siguiendo sus orientaciones y requerimientos técnicos. Para 2025, se tiene previsto iniciar el desarrollo de un portal de BI, que permitirá localizar y acceder a todos los desarrollos en BI realizados para la JUNAFO, centralizando la información y mejorando la gestión de los proyectos de inteligencia de negocios dentro de la institución.

Marco de Gobierno y Gestión de TI de la JUNAFO

Por otra parte, como parte del cumplimiento normativo de SUPEN, para el 2024 se realizaron avances importantes en el cumplimiento del desarrollo del *Marco de Gobierno y Gestión de TI de la JUNAFO*, proyecto que se estima de alta complejidad y plazo. Es así que, para la implementación de la hoja de ruta, también fue indispensable la contratación de una empresa consultora experta que garantice el correcto accionar para cada proceso del marco.

Se ha logrado un avance sustancial del marco de gobierno y gestión de TI de la JUNAFO durante el primer año de implementación, **dando como resultado un porcentaje del 32% del total del proyecto**.

Se ha logrado la implementación de los siguientes procesos del Marco:

- **BAI11:** Gestionar los proyectos.
- **DSS02:** Gestionar las solicitudes e incidentes de servicio.
- **DSS03:** Gestionar los problemas.
- **BAI02:** Gestionar la definición de requisitos.
- **BAI03:** Gestionar la identificación y construcción de soluciones.



INFORME DE LABORES 2024



- **BAI06:** Gestionar los cambios de TI.
- **BAI07:** Gestionar la aceptación y la transición de los cambios de TI.
- **APO10:** Gestionar los proveedores.
- **APO12:** Gestionar los riesgos.

Plan Estratégico de TI de la JUNAFO (PETI)

Desde enero del año 2024, se ha puesto en marcha la implementación del PETI por parte de la Unidad de TI de la JUNAFO, a fin de alinear la tecnología con los objetivos estratégicos de la JUNAFO. El PETI se basa en 4 perspectivas principales de estrategia, las cuales son *Valor, Clientes, Procesos y Recursos Humanos*, además, cuenta con 14 objetivos estratégicos, cada uno con iniciativas que en total suman 30 distribuidas en los 3 años de ejecución.

Para el 2024 se planificó la realización de **18 iniciativas** de las cuales:

- 11 iniciativas se encuentran finalizadas.
- 2 iniciativas tuvieron un avance sustancial (Iniciativas plurianuales).
- 5 iniciativas fueron trasladadas para el 2025, ya que dependen de procesos que se implementarán con el marco de gobierno y gestión previstas para dicho año.

Se ha realizado un gran avance en este primer año de ejecución del PETI en cuanto a desarrollo de las iniciativas, logrando en **promedio un total de 40% de avance**.

Cumplimiento Normativo

- Se logra dar cumplimiento efectivo al perfil tecnológico 2024.
- El plan de acción referente al Marco de Gobierno y Gestión de TI de la JUNAFO se cumplió a cabalidad en tiempo y forma.
- Se logra la definición y reglamentación de la creación de un Comité de TI para la JUNAFO, con el fin de que entre en funciones en el año 2025.

Auditorías Internas y Externas

Se logra cumplir con éxito las auditorías tanto internas como externas de TI, siendo que no se identifican hallazgos críticos o graves en la gestión de TI, únicamente



INFORME DE LABORES 2024



recomendaciones que se encuentran debidamente identificadas y planificadas en el PETI y planes de acción.

Proyectos Operativos

Proyecto operativo Ministerio de Hacienda -SUPEN

Este proyecto surgió a raíz de la solicitud de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) en el oficio N.º SP-128-2023 comunicado a la Dirección de la JUNAFO el viernes 03 de febrero de 2023, en el que esta traslada requerimiento del Ministerio de Hacienda relacionado con la entrega de una amplia información sobre las jubilaciones y pensiones del FJPPJ. Cabe destacar que el cumplimiento de este, se requirió de revisiones extensas, un análisis minucioso de expedientes, verificación y confrontación de datos históricos, así como la creación y generación de reportes varios de la población jubilada (3.424 personas), pensionada (793 personas) y activa judicial (13.740 personas) al 30 de junio de 2022, fecha de cierre del requerimiento.

Finalmente, este proyecto se concluyó en tiempo y forma y se notificó a la Superintendencia de Pensiones mediante el oficio N.º 0239-DJA-2024 del 27 de junio de 2024 que la información se encontraba a disposición de esa superintendencia.

Proyecto operativo denominado “Casos 2x1”

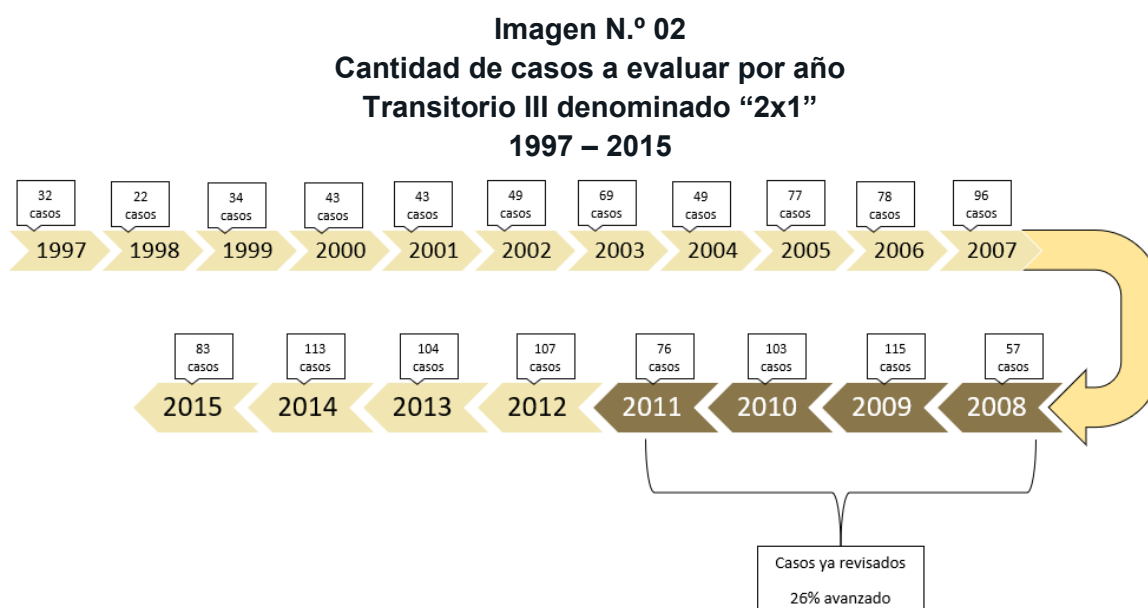
Este proyecto se nació para atender el requerimiento de la Dirección Jurídica planteado mediante el oficio N.º DJ-444-2024 de fecha 19 de marzo de 2024, dónde se solicitó a la JUNAFO apoyo en la revisión de los casos relacionados al transitorio III de la Ley Marco de Pensiones conocido como “2x1”. Esto a su vez en atención de lo dispuesto por la Corte Plena en la sesión N.º 40-2023, artículo XXV, del 04 de setiembre de 2023. Por lo anterior, la JJUNAFO en la sesión N.º 029-2024 del 02 de julio de 2024, artículo III, aprobó el citado proyecto, para dar inicio con las labores operativas correspondientes a partir del segundo semestre de 2024.

Este equipo de trabajo, conformado por dos personas, actualmente se encuentra realizando los respectivos estudios de la información suministrada por la Dirección Jurídica. Esta revisión centra en las personas que adquirieron su derecho jubilatorio entre el año de 1997 y el 2015, con un total de 1.350 casos por analizar, calcular y

determinar los montos pagados en demasía.

Así mismo, se indica que se está trabajando las respectivas revisiones de tiempo servido verificando la cantidad de años que tenían las personas a la fecha del retiro, el número de años trabajados para la Administración Pública y tiempo servido con el que contaba al 15 de julio 1992, además la comprobación de la aplicación correcta del transitorio III, verificación del monto y porcentaje de jubilación inicial y recálculo del monto correcto, según requisitos cumplidos y cálculo de las sumas giradas de más desde la fecha de la jubilación a la fecha actual.

A continuación, se presenta una imagen con la cantidad de casos a evaluar por año, para una mejor visualización:



Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección Jurídica.

Es relevante detallar que para el cierre del año 2024 se remitieron dos informes de avances a la Dirección Jurídica, con los casos analizados por parte del equipo de trabajo anteriormente definido por la JUNAFO, dónde al cierre del año se alcanzó un **avance del 26% del listado de referencia**, lo que implica que se revisaron 351 de los 1.350 casos totales. Es de suma importancia destacar que dicho proyecto continua durante el año 2025, según lo convenido por la JUNAFO de la sesión N.º 052-2024 del 17 de diciembre de 2024, artículo XIII.



INFORME DE LABORES 2024



RESULTADOS ACTUARIALES

De acuerdo con los artículos 5 y 8 el Reglamento Actuarial de la SUPEN, publicado en el alcance N.º 200 del diario oficial “La Gaceta” del 27 de setiembre de 2016, es necesario realizar estudios actuariales anualmente a los regímenes que se encuentren en fase de desacumulación y que sea de capitalización colectiva, como es el caso del FJPPJ, en este apartado se procede a describir los resultados obtenidos en el Estudio Actuarial correspondiente al periodo 2024.

Principales resultados actuariales del periodo 2024:

Como parte de las actividades relacionadas con la administración del régimen del FJPPJ realizar la evaluación actuarial, por lo que, para el periodo 2024 se contó con el apoyo del actuario M. Sc. Cristian Torres Jiménez, colegiado N.º 35.353 del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica para la valoración correspondiente a dicho periodo y se extraen del documento los siguientes elementos:

Tabla N.º 20
Resumen Ejecutivo
Estudio Actuarial 2024

Marco de valoración	Indicador	Escenario 1 (-1 p.p. rendimiento)	Base	Escenario 2 (+1 p.p. rendimiento)
Grupo abierto	Prima media teórica	33,54%	30,96%	27,98%
	Razón de solvencia	91,64%	96,66%	102,37%
	Superávit/Déficit (*)	-379.177	-116.992	+66.901
Grupo cerrado	Prima media teórica	65,14%	54,25%	45,11%
	Razón de solvencia	66,48%	74,11%	82,00%
	Superávit/Déficit (*)	-1.228.594	-787.151	-462.105
Grupo cerrado con BD	Razón de solvencia	45,24%	51,91%	55,06%
	Superávit/Déficit (*)	-1.712.316	-1.149.163	-1.007.806

Fuente: Estudio Actuarial.

Según la opinión del M.Sc. Cristian Torres Jiménez, en la valuación actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, periodo 2024 indica que:

“En cuanto a las metodologías aplicadas para las distintas valoraciones, es criterio del actuario que satisfacen los requerimientos normativos y técnicos que rigen la materia. En adición, que la información utilizada es de calidad, que los supuestos



INFORME DE LABORES 2024



demográficos y financieros son suficientes y debidamente justificados y que los resultados guardan consistencia entre sí.

Se considera que los hallazgos, resultados y recomendaciones del presente informe constituyen una herramienta útil para la toma de decisiones en procura de una mejora en los niveles de solvencia del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, que es el objetivo medular de una valuación actuarial.

El Fondo se mantiene en una posición administrable a pesar de no alcanzar el nivel de solvencia requerido, por lo cual se estima conveniente mantener una adecuada administración de la reserva y monitorear los principales indicadores actuariales.”

En complemento con lo antes citado, es necesario traer a colación las principales conclusiones que el M.Sc Torres Jiménez presenta en su informe, a continuación el detalle:

“A partir del análisis de la situación al 31 de diciembre de 2024 y de los resultados obtenidos, se llega a las siguientes conclusiones:

Bajo Grupo Abierto

1. A pesar de que no se alcanza la condición de solvencia actuarial en grupo abierto, se encuentra en un nivel administrable técnicamente. Al considerar la Política de Solvencia vigente para el Fondo, se concluye que se está en una posición de “Apetito”.

Indicador	Valor
Razón de solvencia	96,66%
Prima media teórica	30,96%
Superávit/(Déficit) (*)	-116.992
Momento crítico 1	2091
Momento crítico 2	2100

(*) Monto en millones de CRC.

Bajo Grupo Cerrado

2. En el marco de valoración bajo grupo cerrado, el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial presenta una situación de insolvencia actuarial y en una posición de “Tolerancia” de acuerdo con la Política de Solvencia vigente, evidenciado por medio de los indicadores actuariales mostrados en la siguiente tabla:

Indicador	Valor
Razón de solvencia	74,11%
Prima media teórica	54,25%
Superávit/(Déficit) (*)	(787.151)
Momento crítico 1	2039
Momento crítico 2	2050

(*) Monto en millones de CRC.

Bajo Beneficios Devengados

3. El Fondo presenta una situación de insolvencia actuarial, bajo la modalidad de valuación de beneficios devengados y en una posición de “Tolerancia” de acuerdo con la Política de Solvencia vigente. Lo anterior se evidencia por medio de los indicadores actuariales mostrados en la siguiente tabla:

Indicador	Valor
Razón de solvencia	51,91%
Superávit/(Déficit) (*)	-1.149.163

(*) Montos en millones de CRC

Gestión de riesgos

4. La cartera de inversiones cumple con los límites establecidos en la Política de Inversiones vigente del Fondo.

5. A partir de la Política de Solvencia vigente para la valoración de grupo abierto, el Fondo se encuentra en una posición de “Apetito” y como acciones a seguir dicha política establece lo siguiente: “No se deben tomar acciones”. Por su parte, las valoraciones bajo grupos cerrado y de beneficios devengados, el Fondo se encuentra en una posición de “Tolerancia”. Sobre eso último, el déficit es administrable en el sentido de que, si la tendencia no es favorable, se debe realizar ajustes que la reversen.

6. Se analizó el impacto de variar la tasa de rendimiento real de las inversiones en ± 1 punto porcentual, generando escenarios de sensibilidad, cuyos principales resultados son los siguientes:

Marco de valoración	Indicador	Escenario 1 (-1 p.p. rendimiento)	Base	Escenario 2 (+1 p.p. rendimiento)
Grupo abierto	Prima media teórica	33,54%	30,96%	27,98%
	Razón de solvencia	91,64%	96,66%	102,37%
	Superávit/Déficit (*)	-379.177	-116.992	+66.901
Grupo cerrado	Prima media teórica	65,14%	54,25%	45,11%
	Razón de solvencia	66,48%	74,11%	82,00
	Superávit/Déficit (*)	-1.228.594	-787.151	-462.105
Grupo cerrado con BD	Razón de solvencia	45,24%	51,91%	55,06%
	Superávit/Déficit (*)	-1.712.316	-1.149.163	-1.007.806

(*) Montos en millones de CRC.

7. Se determina que ocurren dos eventos descritos en el artículo 12 del Reglamento de la SUPEN que motivan la propuesta de un Plan de recuperación. Por lo anterior, se analizó el impacto de una Propuesta de ajuste. Los principales resultados obtenidos, bajo el marco de valoración de grupo cerrado, fueron los siguientes:

Indicador	Base	Propuesta
Prima media teórica	54,25%	44,18%
Razón de solvencia	74,11%	81,97%
Superávit/Déficit (*)	-787.151	-512.242
Momento crítico 1	2039	2042
Momento crítico 2	2050	2054

(*) Montos en millones de CRC.

El efecto que tiene en la solvencia actuarial el hecho de disminuir en 1 punto porcentual la contribución del 28,93%, independientemente de la fuente (aporte patronal, trabajador o Estado como tal) equivale a CRC 68.096 millones (colones de diciembre 2024) en el marco de valoración bajo grupo abierto y de CRC 31.654 millones (colones de diciembre 2024) en el marco de valoración bajo grupo cerrado...”

A partir de estas conclusiones el M.Sc Torres Jiménez emite una serie de recomendaciones, las cuales se citan a continuación:

“Que la administración del Fondo promueva una reforma de Ley, que permita:

- 1) Incrementar el porcentaje de penalización con un porcentaje a definir, dirigido a aquellas jubilaciones anticipadas, debido a la proporcionalidad de adelanto; y/o
- 2) Ajustar el porcentaje por concepto de IPC, aplicable a las jubilaciones y/o pensiones, ya sea, de forma general o por una razón técnica-social.

Las recomendaciones que se hacen quedan supeditadas a la normativa.”

Es importante destacar que mediante oficio N.º 157-DJA-2024 del 30 de marzo de 2024, se notificó en tiempo y forma de las diligencias correspondientes al Estudio Actuarial con información del periodo 2024 a la Superintendencia de Pensiones, en cumplimiento de la normativa vigente aplicable a este régimen básico del I Pilar.

De igual forma, es conveniente destacar que dicha documentación se encuentra publicada en la página web del FJPPJ, como buenas prácticas relacionadas con un ejercicio de transparencia para con los afiliados a este Régimen y el público en general, son visibles en el siguiente enlace: <https://fjp.poder-judicial.go.cr/>



INFORME DE LABORES 2024



Seguimiento de resultados actuariales:

Tabla N.º 21
Resumen Actuarial
Periodo 2015-2024

Elemento	Previo a reforma	Estudio Actuarial posterior a reforma						
Año base, datos de elaboración	2015	2018	2019	2020	2021 *	2022	2023	2024
Fecha de entrega de estudio	04 de julio 2017	01 de julio de 2019	23 de marzo 2020	08 de marzo 2021	22 de marzo de 2022	31 de marzo de 2023	31 de marzo 2024	31 de marzo 2025
Responsable	IICE-UCR	PIPCA (Luis Guillermo Fernández Valverde)	MBA Raúl Hernández G.	MBA Raúl Hernández G.	MBA Raúl Hernández G.	MBA Raúl Hernández G.	MBA Raúl Hernández G.	M.Sc Cristian Torres Jiménez
Balance Actuarial (escenario base, población cerrada)	Déficit 6.37 billones de colones	Déficit 0.70 billones de colones	Déficit 0.73 billones de colones	Déficit 0.69 billones de colones	Déficit 0.67 billones de colones	Déficit 0.64 billones de colones	Déficit 0.63 billones de colones	Déficit 0,78 billones de colones
Nivel de Solvencia (escenario base, población cerrada)	48,59%	73,00%	74,22%	72,41%	74,26%	76,38%	76,92%	74,11%
Balance Actuarial (escenario base, población abierta)	N/A	Déficit 0.71 billones de colones	Superávit 0.009 billones de colones	Superávit 0.20 billones de colones	Déficit 0.067 billones de colones	Déficit 0.24 billones de colones	Déficit 0.325 billones de colones	Déficit 0.11 billones de colones
Nivel de Solvencia (escenario base, población abierta)	N/A	27,19%	100,00%	105,53%	98,26%	92,27%	89,44%	96,66%
Año de uso de Intereses de la Reserva (población cerrada).	2029	2036	2039	2036	2038	2034	2034	2039
Año de Agotamiento de la Reserva (población cerrada).	2048	2049	2050	2046	2048	2044	2046	2050

* Con la contratación directa N.º 2022CD-000114-PROVCD el actuario William Eduardo Villalobos Alfaro carné del Colegio Ciencias Económicas N.º 006021 le realizó al Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial una Auditoría Actuarial, entregada en el mes de noviembre del 2021.



INFORME DE LABORES 2024



CONCLUSIONES

El año 2024 marca un nuevo hito en la trayectoria del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (FJPPJ), al celebrar 85 años de labor ininterrumpida en favor del bienestar económico y social de las personas afiliadas. Este régimen, el más longevo del país, ha demostrado su capacidad de adaptación frente a reformas legislativas, cambios sociales y nuevas exigencias del entorno, manteniendo siempre su compromiso con la sostenibilidad financiera y la protección de los derechos adquiridos por sus personas beneficiarias.

Durante el quinto año de gestión de la Junta Administradora del Fondo (JUNAFO), se ha priorizado la continuidad operativa y el fortalecimiento institucional, aun bajo una estructura administrativa mínima. Se ha trabajado con esfuerzo y responsabilidad para modernizar procesos, incorporar tecnologías de gestión, aplicar metodologías ágiles, fortalecer los principios de gobernanza y afianzar las relaciones de confianza con la población afiliada. Destacan los avances en la alineación con las disposiciones regulatorias emitidas por la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), en especial en lo relativo al ámbito actuarial, con planes definidos para fortalecer progresivamente otros procesos clave.

Asimismo, la consolidación de la comunicación efectiva con las personas afiliadas, el fortalecimiento de los sistemas informáticos, la diversificación de la cartera de inversiones conforme a la normativa nacional e internacional, y la transparencia en la gestión pública, se han convertido en pilares fundamentales de esta administración. La publicación de información financiera, operativa y estratégica en el sitio web institucional, contribuye a garantizar la fiscalización ciudadana y la rendición de cuentas oportuna.

No obstante, persisten desafíos importantes, como la necesidad de contar con candidaturas calificadas para ocupar los cargos en los cuerpos colegiados de apoyo que contribuyen a la gobernanza del régimen, así como asegurar la continuidad generacional en los liderazgos técnicos y operativos. La JUNAFO, sin embargo, reafirma su compromiso con una administración moderna, sostenible, ética y transparente, en defensa de un régimen que ha sido y debe seguir siendo garante de la dignidad de las personas trabajadoras judiciales en su etapa de retiro.



INFORME DE LABORES 2024



Es necesario comentar, las intenciones por promover proyectos que se han revelado durante el período, donde, la JUNAFO, de forma responsable, se ha manifestado cuando ha sido consultada, pero, por alcance y competencia, solo corresponde pronunciarse de forma técnica, siendo la parte política y legal, resorte de la Corte Plena, seguiremos manifestándonos en cada proyecto en consulta, pero, las competencias y atribuciones de Ley, no permiten realizar mayores gestiones.

Cerramos un período lleno de elementos e incertidumbres en el mercado, no obstante, seguiremos anteponiendo nuestros esfuerzos técnicos, económicos, legales y competenciales, para generar los mayores y mejores resultados posibles, atendiendo y respetando el principio de legalidad que nos rige, sumada a la amplia regulación que cubre a organizaciones como el FPJPJ.

MPM. Oslean Mora Valdez
Director a.í
Dirección de la JUNAFO

MBA. Mauricio Villalta Fallas
Presidente
JUNAFO

BCC/IMA/GJV